



Ministerio de Defensa
Argentina

Plan de Auditoría 2024

CONTENIDO

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA	
A. Objetivos de la Jurisdicción	01
B. Síntesis de las Misiones de las Fuerzas Armadas	06
C. Principales niveles de las estructuras organizativas	07
D. Objetivos Presupuestarios de la Jurisdicción para 2024	13
E. Dotación del Personal	18
• Dotación desagregada de acuerdo con su distribución por áreas	21
F. Detalle de la distribución geográfica de la Jurisdicción	29
G. Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción	34
II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES	37
III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	
A. Estructura Presupuestaria de la Jurisdicción	41
B. Programas Presupuestarios y sus respectivas metas físicas	46
IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS	
A. Determinación de los riesgos de auditoría	52
B. Matriz Probabilidad – Impacto	53
V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA	64
• Definición de la estrategia de Auditoría	70
VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	72
VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN	
A. Conducción	75
B. Supervisión de los sistemas de control interno	75
• Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	75
• Otras actividades	77
C. Auditorías y proyectos especiales	78
• Áreas Sustantivas	78
• Áreas de Apoyo	80
• Proyectos de realización no Selectiva	83
METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
A. Metodología de carga	90
B. Cronograma de actividades y productos	90
VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
A. Conformación	93
B. Áreas de actividad	94

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

A) OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa tiene asignadas como funciones propias entender en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades inherentes a la Defensa Nacional acorde a lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 y demás normativa vigente, así como también aquellas funciones expresamente delegadas por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

En particular, es de su competencia la elaboración y conducción de la Política de Defensa y de la Política Militar, específicamente en lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del instrumento militar.

Asimismo, el Ministerio establece las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas.

También son sus competencias la elaboración de los principios, normas o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; la aprobación del Planeamiento Estratégico Militar, así como la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las Fuerzas y la creación de nuevas unidades operacionales.

Asimismo, entiende en la formulación y elevación al titular del Poder Ejecutivo y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de las propuestas de ascenso, permanencia en el grado, retiro o baja del personal militar superior –Oficiales– de las tres Fuerzas Armadas, previa evaluación realizada de sus antecedentes, calificaciones y desempeño profesional.

Es atribución ministerial la puesta a consideración del Presidente de la Nación de la evaluación realizada de los antecedentes, calificaciones y desempeño profesional de aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que acrediten las condiciones requeridas para ocupar los cargos de Jefe del EMCO o de Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas.

Otras competencias ministeriales explicitadas en el plexo normativo argentino son las siguientes:

- Dirección superior del funcionamiento y la organización general de las Fuerzas Armadas, la ejecución del Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la instrumentación de la Política Militar correspondiente.
- Gestión sistémica e integral de los recursos de la Defensa Nacional, la maximización de la eficiencia en el empleo de los mismos y el logro de un efectivo accionar militar conjunto.
- Intervención en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo, así como en las actividades productivas, que sean de interés para la defensa nacional.

- Elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

El organigrama y los objetivos actuales del Ministerio hasta el nivel de Subsecretaría están asignados por el Decreto N° 50/2019, mientras que la estructura orgánica de primer y segundo nivel operativo, con sus respectivas responsabilidades primarias y acciones ha sido aprobada por la Decisión Administrativa N° 286/2020.

SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

El actual dispositivo jurídico y administrativo para la Defensa Nacional se encuadra en los principios de la Constitución Nacional y en el conjunto de Leyes y Tratados Internacionales incorporados a la misma en la reforma de 1994, además de los Convenios y compromisos internacionales que el Estado Argentino ha asumido en pos de establecer lazos con otros países, cuya pieza central es la Ley de Defensa Nacional N° 23554 y modificatorias.

Esta Ley Defensa Nacional fue complementada progresivamente por otras Leyes y Decretos:

- Ley N° 24059 de Seguridad Interior y modif;
- Ley N° 24429 del Servicio Militar Voluntario y modif.;
- Ley N° 24948 Reestructuración de las Fuerzas Armadas y modif.;
- Ley N° 25520 Ley de Inteligencia Nacional y modif.;
- Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional;
- Decreto N° 1691/2006 Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas;
- Decreto N° 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional;
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014);
- Decreto N° 457/2021 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021).

Derivadas de este cuerpo legal se ha dictado un comprensivo universo de normas reglamentarias tendientes a establecer lineamientos conceptuales para la toma concreta de decisiones de gestión, determinando con precisión competencias y responsabilidades de los distintos actores que componen el Sistema de Defensa.

En el orden interno, de conformidad con nuestra Carta Magna y con la Ley de Ministerios N° 22520 y modificatorias, le compete al MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el artículo 19): *“asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus*

competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente”, y en lo particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
4. Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas y en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
5. Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
6. Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
7. Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
8. Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas y en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
9. Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
10. Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
11. Coordinar juntamente con el MINISTERIO DE SEGURIDAD los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
12. Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
13. Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
14. Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
15. Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
16. Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.

17. Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
18. Entender en los estudios y trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.
19. Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
20. Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
21. Entender conjuntamente con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
22. Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
23. Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
24. Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su jurisdicción.
25. Entender en la coordinación y despliegue de las fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
26. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
27. Intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

El Sistema de Defensa Nacional está orientado, tanto estructural, organizativa como funcionalmente, a la determinación y sostenimiento de la Política de Defensa Nacional destinada a conjurar agresiones militares externas perpetradas por otros Estados. Está fuera de su órbita en los aspectos doctrinarios, de planeamiento, adiestramiento y producción de inteligencia toda cuestión que haga o refiera a la seguridad interior, responsabilidades que son competencia de otras áreas del Estado.

La Defensa Nacional está definida por la Ley N° 23.554 en su artículo 2°: *“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”*

Conforme el artículo 3° de la citada ley: *“el Sistema de Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen,*

tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.”

La Defensa Nacional, según el artículo 5° de la Ley de Defensa Nacional, abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 de la presente Ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el Presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de la guerra o conflicto armado. Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacional.”

El funcionamiento ordenado del Sistema de Defensa Nacional estará orientado a determinar la política de Defensa Nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.

La citada norma determina que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) El Presidente de la Nación;
- b) El Consejo de Defensa Nacional;
- c) El Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional para el tratamiento de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras;
- d) El Ministro de Defensa;
- e) El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- f) El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República Argentina;
- g) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en los términos que prescribe la presente Ley;
- h) El Pueblo de la Nación mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo a las normas que rijan la movilización, el Servicio Militar, el Servicio Civil y la Defensa Civil.

REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948 y modificatorias, continuó y profundizó el camino iniciado por la Ley de Defensa Nacional hacia la constitución y fortalecimiento de la conducción política de la defensa, el fortalecimiento del accionar militar conjunto y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar.

Esta ley completó la nómina de misiones de las Fuerzas Armadas derivadas de la Ley de Defensa y de la Ley de Seguridad Interior, incorporando las misiones de paz bajo mandato de Naciones Unidas y las operaciones en apoyo de la comunidad nacional y de países amigos. Introdujo normas innovadoras para la incorporación de personal militar activo por períodos determinados, y otras relativas a la toma de decisiones en materia de obtención de medios materiales para la defensa asegurando que se realizara con criterios de racionalidad derivadas del planeamiento militar conjunto y bajo la dirección del Ministerio.

B) SÍNTESIS DE LAS MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Según el Título IV, artículos 20 al 24 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la Defensa Nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.

Estarán sometidas a un régimen de disciplina interna, y ajustarán su proceder al Derecho Nacional e Internacional aplicable a los conflictos armados.

Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.

Los componentes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de la República Argentina, se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos, dependiendo de los Jefes del Estado Mayor. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o parte de ellos, bajo la dependencia de comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales.

Los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dependerán del Ministro de Defensa, por delegación del Comandante en Jefe de las Fuerza Armadas y mantendrán relación funcional con el Estado Mayor Conjunto, a los fines de la acción militar conjunta. Serán designados por el Presidente de la Nación entre los Generales, Almirantes o Brigadieres del Cuerpo Comando en actividad.

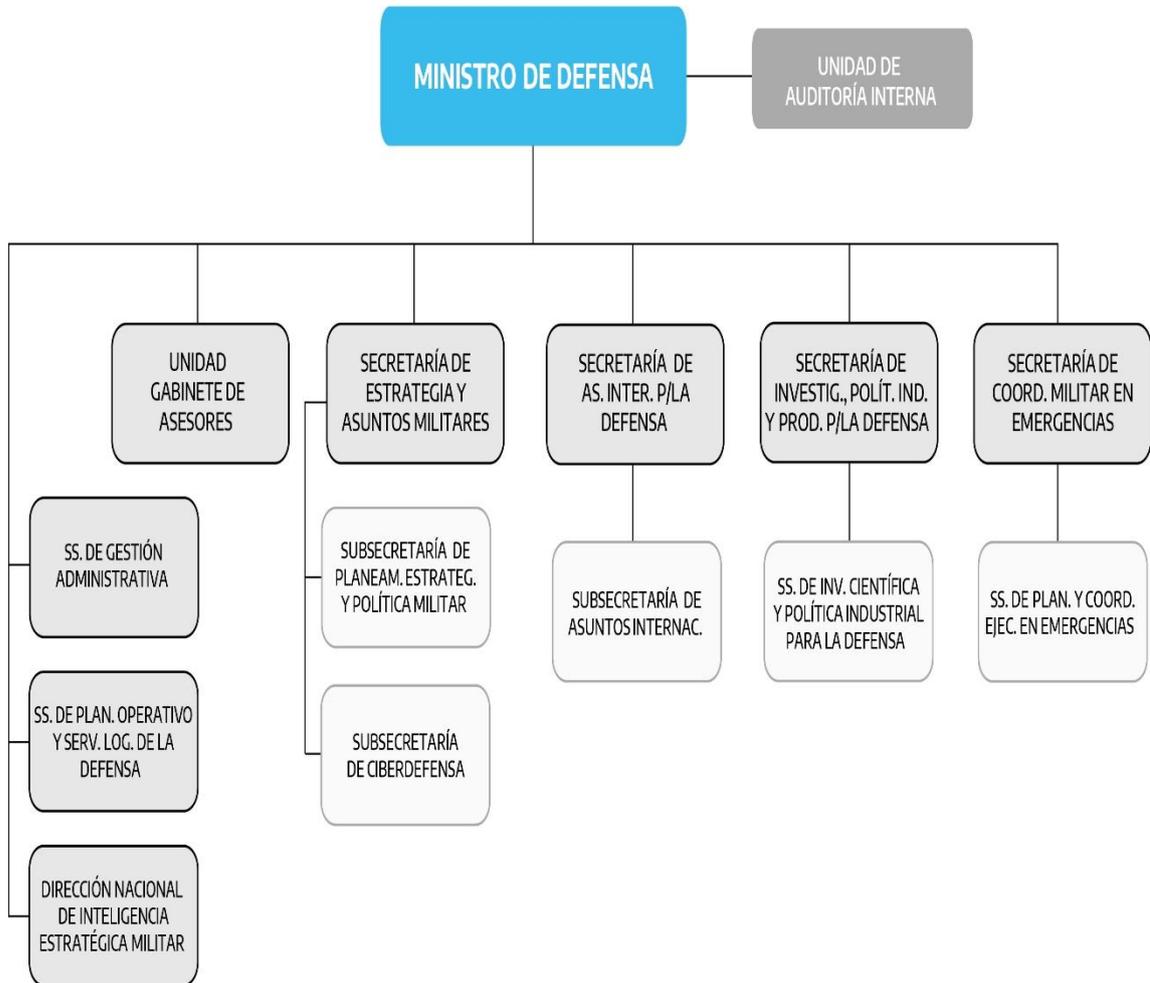
Entre sus principales funciones ejercerán el gobierno y administración de sus respectivas fuerzas, dirigirán la preparación para la guerra de los elementos operacionales de la fuerza a su cargo, así como su apoyo logístico, y asesorarán al Estado Mayor Conjunto, a los fines de la realización por parte de éste del planeamiento militar conjunto, acerca de la composición, dimensión y despliegue de las respectivas fuerzas, y de los aspectos del referido planeamiento.

C) PRINCIPALES NIVELES DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.

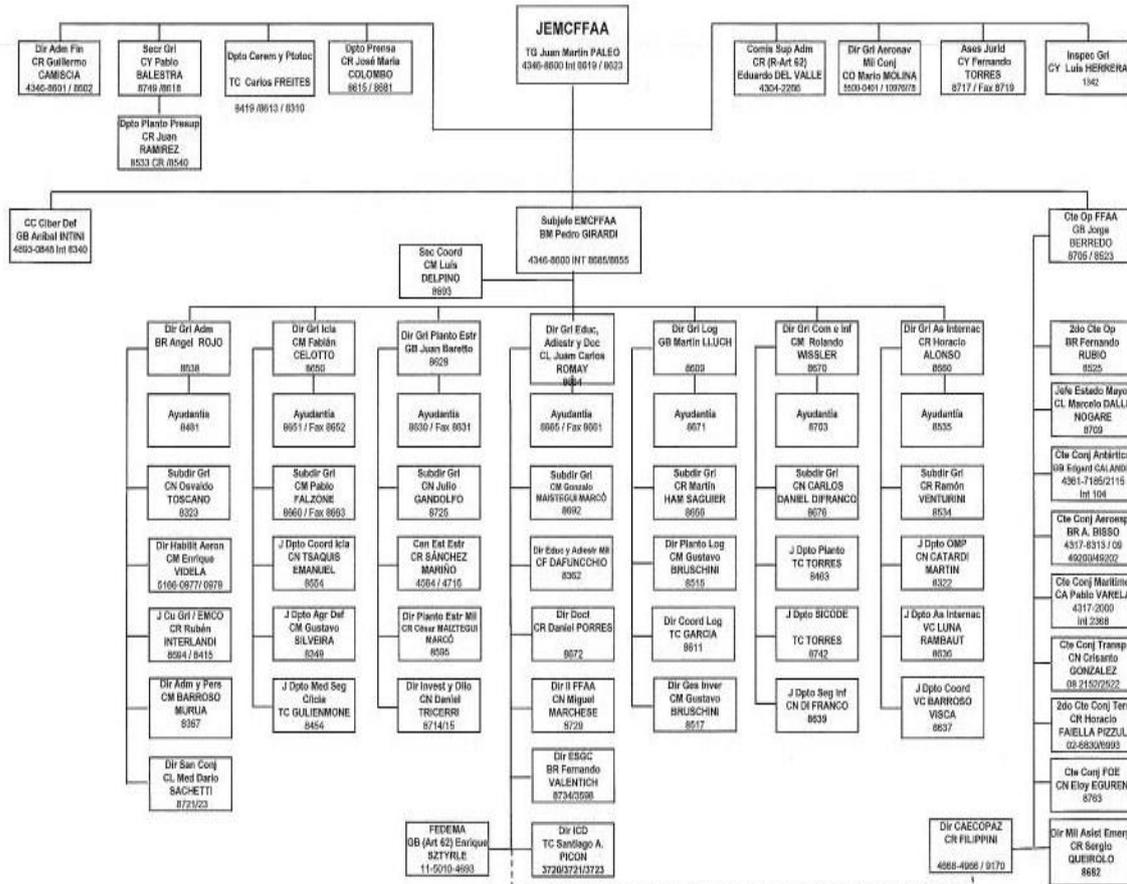
Se acompañan los siguientes organigramas, que grafican la organización de la Jurisdicción auditada:

- Ministerio de Defensa.
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Estado Mayor General del Ejército.
- Estado Mayor General de la Armada.
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE DEFENSA



ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

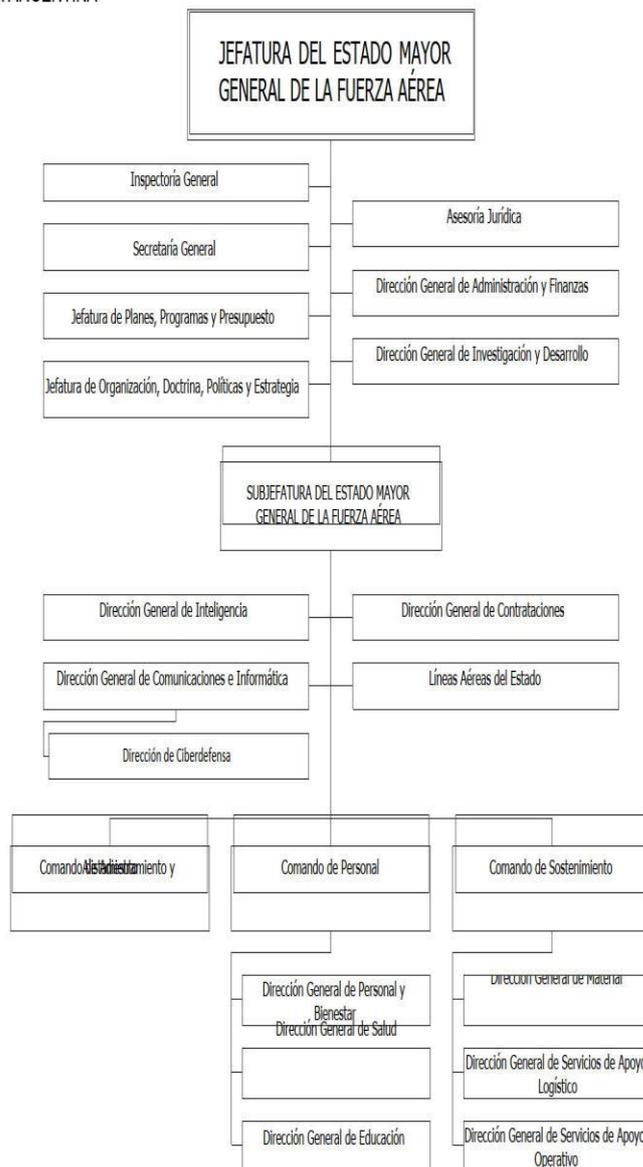


ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

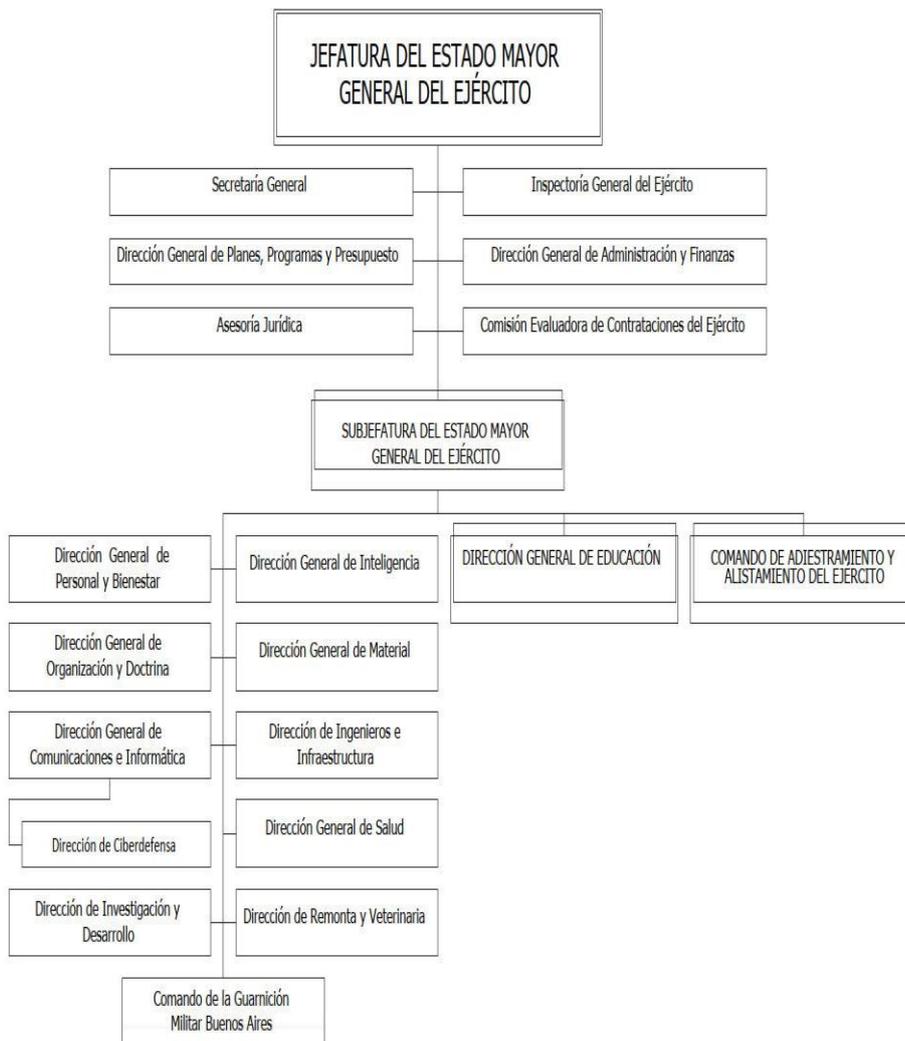
FUERZA AÉREA ARGENTINA



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES

EJÉRCITO ARGENTINO



D) OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2024.

Los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2024 serán:

- Continuar, a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), con el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas cuyo destino es favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.
- Elaborar, a cargo de la Comisión del Fondo Nacional de la Defensa, y sobre la base del documento remitido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y con las modificaciones que considere pertinentes, el “Plan Anual de Inversiones del FONDEF”. La Comisión requerirá al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los informes necesarios para la elaboración del “Plan Anual de Inversiones del FONDEF”; efectuará el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y remitirá informes a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.
- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2024, conformando una estructura institucional en consonancia con las exigencias impuestas por el Planeamiento Estratégico Militar.
- Coordinar programas y proyectos involucrados en los procesos de recuperación, sostenimiento e incorporación de sistemas de armas, según lo delineado por el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
- Promover y fortalecer el Comité de Logística Conjunta, cuya función principal es identificar las áreas de solapamiento y convergencia entre las necesidades de los distintos componentes del instrumento militar, de manera que se logren mantener e incorporar capacidades con el mayor nivel de eficiencia posible.
- Planificar, dirigir y ejecutar la actividad logística antártica, la que será llevada adelante bajo la conducción operativa del Comando Conjunto Antártico, dependiente del Estado Mayor Conjunto de Las Fuerzas Armadas, a los fines de sostener las actividades científicas y afianzar los derechos de soberanía de nuestro país en el Sector Antártico Argentino.
- Promover la construcción de una Base Naval Integrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como Centro Logístico para el Sostenimiento de la Actividad Antártica, de manera que a partir de su estratégica ubicación sea posible abastecer a las Bases Antárticas nacionales en forma rápida y eficiente y prestar asistencia a otros países que lleven a cabo actividades antárticas, en el marco del Tratado Antártico y acuerdos regionales y bilaterales suscriptos a tal efecto. Asimismo, se deberá procurar la construcción de un centro logístico similar en la “Base Antártica Petrel”.

- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.
- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Optimizar la integración y ejecución de los procesos logísticos en el área de defensa, correspondientes al Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID), Programas Específicos (Sostén Logístico Antártico, Operaciones Militares de Paz, Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur, entre otros.) y relacionados al Plan Inversiones del FONDEF, a través del uso de las nuevas tecnologías.
- Afianzar la integración en el ámbito conjunto y combinado, contribuir al desarrollo científico tecnológico de la Nación y coadyuvar a la política exterior de la Nación.
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar tramitando pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Fomentar e incrementar la vinculación con otras Universidades en el ámbito local y extranjero, permitiendo desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal propio y ajeno, en áreas de interés de las Fuerzas Armadas y en aquéllas que requieran una especialización/capacitación.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.

- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Atender el Plan de Transporte Aéreo de Fomento en las zonas del país de baja densidad poblacional, particularmente en la Patagonia, a través de las Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.), conforme a Ley N° 19.030 “Ley de Transporte Aerocomercial”.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios entre la Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio, a través de su capitalización, para asegurar el desarrollo de mayores capacidades productivas locales y la sustitución de importaciones.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, que brinden aptitudes operacionales al instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar, y brindar capacitación para la Ciberdefensa con el fin de posibilitar la emisión de títulos de nivel universitario para el personal militar y civil que se dedique a esta temática.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Garantizar el servicio de mantenimiento del sistema de radares meteorológicos y del sistema de recepción, almacenamiento y visualización de imágenes satelitales, lo que constituye la base para emitir avisos a corto plazo de fenómenos severos y potencialmente peligrosos y además, garantizar el servicio de mantenimiento de los 7 equipos de medición meteorológica en pistas aeronáuticas, que otorgan Categoría I a 6 aeropuertos, y Categoría III al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- Avanzar en el plan de recuperación de la infraestructura, mejora de conectividad e instalación de equipamiento de última generación en los centros u oficinas meteorológicas, con el objetivo de cumplir su responsabilidad como servicio público así como también los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.

- Modernizar las plataformas de visualización de información meteorológica con el fin de mejorar la calidad de los pronósticos meteorológicos orientados a la población y sectores socio-productivos, y el acceso a la información producida por el organismo.
- Atender los compromisos institucionales que se desprenden de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país respecto al ámbito marítimo y fluvial, apoyando al ejercicio permanente de los derechos de la República Argentina sobre sus espacios jurisdiccionales.
- Contribuir con la Vigilancia y Control de la actividad pesquera en los espacios de jurisdicción nacional según lo establecido en la Resolución N° 1/08 del Consejo Federal Pesquero (Plan de Acción Nacional).
- Salvaguardar la vida humana en el mar, alistando los recursos humanos y los medios a emplear en operaciones SAR (Búsqueda y Rescate por sus siglas en inglés), actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, según lo dispuesto en la Ley N° 22.445 que aprueba el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo.
- Producir y promover la generación de conocimiento e información geoespacial precisa, actualizada y oportuna, imprescindible para el desarrollo integral del país y entender en la representación oficial del territorio nacional y en la elaboración de los marcos normativos para su realización y fiscalización.
- Promover la difusión de conocimiento y publicar información geográfica en diferentes formatos de manera tal que sea accesible en forma oportuna para la toma de decisiones, como así también para toda la ciudadanía.
- Fortalecer la capacidad de gestión para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener el plan de implementación de nuevas estaciones permanentes del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) que integran la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), priorizando las áreas con poca cobertura y de mayor interés tanto a nivel Nacional como Provincial.
- Colaborar en el desarrollo e implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Defensa (IDE_Mindef), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 447/13.
- Apoyar la logística y el desarrollo de la actividad antártica, en el marco de las funciones y responsabilidades del Comando Conjunto Antártico, establecidas por Decreto Nacional N° 268/2018.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU,

participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.

- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

E) DOTACIÓN DEL PERSONAL.

Se exponen los datos del proyecto de presupuesto elaborado por el Ministerio de Defensa para el ejercicio fiscal 2024, en el que se previó una dotación total de cargos de 105.417 agentes y una asignación de 92.072 horas cátedra.

A continuación, se detalla la distribución de la dotación de personal entre los diferentes organismos:

Organismo	Área	Cargos	Horas
Ministerio de Defensa	Conducción y Planificación para la Defensa	526	
	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	514	
	Servicio de Hidrografía Naval	153	
	TOTALES	1.193	
EMGE	Actividades Centrales	4.729	1.549
	Alistamiento Operacional	39.305	
	Formación y Capacitación	8.531	31.918
	Asistencia Sanitaria	4.599	
	Remonta y Veterinaria	541	
	Sastrería Militar	161	
	TOTALES	57.866	33.467
EMGA	Actividades Centrales	3.963	
	Alistamiento Operacional	15.423	
	Sanidad Naval	1.847	
	Formación y Capacitación	3.437	35.406
	Hidrografía Naval	417	
	Transportes Navales	179	
	TOTALES	25.266	35.406

Organismo	Área	Cargos	Horas
EMGFA	Actividades Centrales	5.390	
	Alistamiento Operacional	8.938	
	Transporte Aéreo de Fomento	197	
	Control de Tránsito Aéreo	244	593
	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2.719	
	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3.030	19.938
	Servicio Meteorológico	267	
	TOTALES	20.785	20.531
EMCO	Actividades Centrales	87	
	Planeamiento Militar Conjunto	53	
	Fuerzas de Paz	17	369
	Sanidad Militar Conjunta	68	
	Formación y Capacitación	59	2.299
	Sostén Logístico Antártico	23	
	TOTALES	307	2.668
	Totales de la Jurisdicción	105.417	92.072

Dotación del personal del Ministerio de Defensa desagregada de acuerdo a su distribución por áreas:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	13
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	4
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Subsecretaría de Asuntos Internacionales	1
Autoridades superiores	1
Dirección de Asuntos Bilaterales y Multilaterales	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Internacional de la Defensa	7
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Agregadurías y Comisiones al exterior	5
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz	4
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	33
Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	3
Autoridades superiores	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Subsecretaría de Planeamiento y Coordinación Ejecutiva en Emergencias	8
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Dirección Nac. de Articulación de Políticas Municipales para la Prevención y la Asistencia en Emergencias	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección Nacional de Coordinación Ejecutiva en Emergencias	5
Planta de Gabinete	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	26
Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	9
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Universidad de la Defensa Nacional	20
Planta permanente	18
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Coordinación de Bienestar del Personal de las FFAA	8
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Veteranos de Guerra de Malvinas	8
Contratos Art. 9 Ley 25.164	8
Dirección Nacional de Contralorde Material de Defensa	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Formación	11
Planta permanente	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional	33
Contratos Decreto N° 1109	3
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	28
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Políticas de Género	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Memoria Histórica y Programas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Subsecretaría de Ciberdefensa	9
Autoridades superiores	1
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Coordinación de Infraestructura Tecnológica	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Políticas y Seguridad de la Información	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Protocolos y Asuntos Regulatorios de la Ciberdefensa	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar	4
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección General de Asuntos Militares	2
Planta permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento y Estrategia	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Total Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	116
Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	12
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	6
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	3
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa	6
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Dirección de Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección Normalización, Certificación y Nuevos Productos	9
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Vinculación Científico Productiva	2
Planta permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Patentes de Inversión para la Defensa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Gral. de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Producción	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Planeamiento y Análisis de recursos	0
Coordinación de Sistemas Financieros y Procesamiento de Datos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología y Producción	4
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Industrial para la Defensa	2
Planta permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Servicio de Hidrografía Naval	116
Planta permanente	69
Contratos Art. 9 Ley 25.164	46
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	158
Unidad Gabinete de Asesores	7
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección de Control y Seguimiento de Gestión	3
Contratos Decreto N° 1109	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	2
Dirección de Gestión Cultural	6
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección de Relaciones Institucionales	9
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional	24
Contratos Decreto N° 1109	7
Contratos Art. 9 Ley 25.164	16
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Comunicación	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Unidad Gabinete de Asesores	50
Unidad Ministro	17
Autoridades superiores	1
Planta de Gabinete	10
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Auditoría General de las Fuerzas Armadas	4
Planta permanente	4
Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Unidad de Auditoría Interna	27
Fuera de Nivel	1
Planta permanente	21
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Auditoría Adjunta Operacional	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Auditoría Adjunta Areas de Apoyo	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Unidad Ministro	51
Subsecretaría de Gestión Administrativa	10
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5

Dirección de Gestión Documental	22
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	8
Contratos Art. 9 Ley 25.164	12
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Informática	44
Contratos Decreto N° 1109	5
Planta permanente	20
Contratos Art. 9 Ley 25.164	18
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Sumarios	7
Planta permanente	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Administración	102
Contratos Decreto N° 1109	4
Planta permanente	48
Contratos Art. 9 Ley 25.164	49
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Contrataciones y Compras	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Servicios Generales y Patrimonio	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Gestión de Adquisiciones	0
Dirección General de Asuntos Jurídicos	28
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	21
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Asuntos Legales	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Asuntos Judiciales	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación Contencioso Administrativo y Requerimientos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Coordinación de Asesoramiento Legal en Contrataciones	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Transparencia Institucional	5
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Presupuesto	8
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de Comisiones al Exterior	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coodinación de Presupuesto de Entidades Descentralizadas y Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de la Jurisdicción	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de las Fuerzas Armadas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Recursos Humanos	55
Contratos Decreto N° 1109	8
Planta permanente	24
Contratos Art. 9 Ley 25.164	22
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Administración de Personal	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Política de Recursos Humanos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Liquidación de Haberes	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación del Personal Civil y Personal Docente Civil de las FFAA	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Subsecretaría de Gestión Administrativa	297

Subsecretaría de Plan. Operativo y Servicio Logística de la Defensa	2
Autoridades superiores	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección de Administración Financiera	0
Dirección de Inmuebles, Reservas e Infraestructura	9
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Supervisión Logística Operativa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Administración para la Logística	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección General de Inversiones para la Defensa	5
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento Operativo para la Defensa	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Compras en el Exterior	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Logística Antártica	0
Dirección de Planeamiento de Compras	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	25
Comisión o licencia sin goce por ejercicio de cargo en otros organismos o dependencias:	
Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares	
Planta permanente	2
Municipalidad de Lanús	
Planta permanente	1
TOTAL GENERAL:	756

F) DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA JURISDICCIÓN.

Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea	
1	SAN FERNANDO	Apostadero Naval San Fernando		
2	BOULOGNE SUR MER	Dirección de Arsenales Centro de Reparación, Modernización Conversión M113 Batallón de Arsenales 601 Batallón de Arsenales 602		
3	CAMPO DE MAYO	Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército Comando de Fuerza de Despliegue Rápido Dirección de Aviación del Ejército Agrupación de Aviación del Ejército 601 Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 Batallón de Helicópteros de Asalto 601 Jefatura de Agrupación de Ingenieros 601 Compañía de Ingenieros de Agua 601 Compañía de Policía Militar 601 Regimiento de Artillería 1 Compañía de Comunicaciones Satelital 601 Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601 Comando de la Guarnición Militar Buenos Aires Compañía de Comunicaciones de Despliegue Rápido Compañía de Ingenieros de Buzo de Ejército 601 Escuadrón de Aviación Escuadrón de Aviación de Apoyo 604 Batallón de Aviación de Apoyo de Combate 601 Escuadrón de Aviación y Apoyo General 603 Escuadrón de Aviación de Exploración y Ataque 602 Regimiento de Asalto Aeronáutico 601 Compañía de Comandos 601		
4	MORENO		Brigada Aérea VII	
5	PALOMAR	Batallón de Intendencia 601	Área Logística Palomar Brigada Aérea I	
6	VILLA Martelli	Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601		
7	DÁRSENA NORTE		Apostadero Naval de Buenos Aires	
	DÁRSENA SUR		Comando de transporte Naval Comando Naval Antártico	
	REGIÓN CENTRO	Comando Antártico del Ejército Jefatura Estado Mayor del Ejército (Edificio Libertador)		
	PALERMO	Regimiento de Infantería 1 Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín"		
8	MORÓN		Base Aérea Militar Morón	
9	MERLO		Dirección de Vigilancia y Control Aeroespacial	
10	QUILMES		Área Material Quilmes	
11	EZEIZA		Comando Sostén Logístico Móvil Segunda Escuadrilla de Sostén Logístico Móvil	
12	RÍO SANTIAGO		Apostadero Naval de Río Santiago	
13	TARTAGAL	Compañía de cazadores de Monte 17 Regimiento de Infantería de Monte 28		
14	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	Grupo de Vigilancia de Cuartel de San Antonio de los Cobres		
15	JUJUY	Compañía de Cazadores de Montaña 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5 Regimiento de Infantería de Montaña 20 Grupo de Artillería de Montaña 5		
16	SALTA	Comando de Brigada de Montaña V Base de Apoyo Logístico Salta Batallón de Ingenieros de Montaña 5 Compañía de Comunicaciones de Montaña 5 Grupo de Artillería 15 Regimiento de Caballería de Exploración 5 "General Güemes" Sección de Aviación de Ejército 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5		
17	FORMOSA	Compañía de Cazadores de Monte 19 Regimiento de Infantería de Monte 29	Estación Radar de Superficie	

18	BERNARDO DE IRIGOYEN	Compañía de Cazadores de Monte 18		
19	TUCUMÁN	Sección de Municiones Tucumán		
20	SANTIAGO DEL ESTERO	Establecimiento Coronel Lugones		
Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
21	RESISTENCIA	Comando de Brigada III Monte Compañía de Comunicaciones de Monte 3 Sección de Aviación de Ejército 3 Sección de Aviación de Ejército 121 Base de Apoyo Logístico Resistencia		Grupo 3 de Vigilancia y Control Aeroespacial
22	CORRIENTES	Compañía de Ingenieros de Monte 3		
23	POSADAS	Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12 Compañía de Arsenales 12 Comando de Brigada de Monte 12 Compañía de Comunicaciones de Monte 12 Sección de Aviación de Ejército 12		Estación de Control Aeroespacial
24	APÓSTOLES	Regimiento de Infantería de Monte 30 Compañía de Cazadores de Monte 12		
25	SAN JAVIER	Regimiento de Infantería de Monte 9		
26	LA RIQUA	Compañía de Ingenieros de Construcciones 5 Regimiento de Infantería de Montaña 15		
27	RECONQUISTA			Brigada Aérea III
28	GOYA	Batallón de Ingenieros de Monte 12		
29	MERCEDES	Grupo de Artillería de Monte 12 Batallón de Comunicaciones 121 Sección Munición Mercedes		
30	CURUZÚ CUATÍ	División de Ejército I Base de Apoyo Logístico Curuzú Cuatí		
31	PASO DE LOS LIBRES	Grupo de Artillería 3		
32	MONTE CASEROS	Establecimiento General Avalos Regimiento de Infantería Mecanizado 4		
33	CHAMICAL			CELPAIL-Centro de Experimentación y Lanzamiento de proyectiles Autopropulsados - Chemical.
34	SAN JUAN	Destacamento de Infantería de Montaña 22		
35	CÓRDOBA	Comando de la División de Ejército 2 Comando de Brigada de Paracaidista IV Batallón de Apoyo Logístico Córdoba Batallón de Comunicaciones 141 Compañía de Apoyo de Lanzamiento-Paracaidista 4 Compañía de Comando 602 Compañía de Comunicaciones-Paracaidista 4 Compañía de Ingenieros-Paracaidista 4 Escuadrón de Exploración C-Paracaidista 4 Grupo de Artillería-Paracaidista 4 Regimiento de Infantería de Paracaidista 14 Regimiento de Infantería de Paracaidista 2 Sección de Aviación de Ejército 141 Jefatura de Agrupación de Operacionales Especiales Compañía de Fuerzas Especiales 601 Batallón de Arsenales 604		Área Logística Córdoba
36	SANTO TOMÉ	Batallón de Ingenieros 1° Zapadores Coronel Fernando Czetz "Batallón de Ingenieros Anfibios 121		
	GUADALUPE	Destacamento de Vigilancia Cuartel Guadalupe		
37	PARANÁ	Comando de Brigada Blindada II Base de Apoyo Logístico Paraná Escuadrón de Comunicaciones Blindado 2		Brigada Aérea II
38	CHAJARÍ	Regimiento de Caballería de tanque 7		
39	CONCORDIA	Regimiento de Caballería de tanque 6		
40	CRESPO	Destacamento de Vigilancia Cuartel Crespo		
41	VILLAGUAY	Regimiento de Caballería de tanques 1 Regimiento de Infantería Mecanizada 5		

42	ROSARIO DEL TALA	Grupo de Artillería Blindada 2		
43	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	Batallón de Ingenieros Blindados 2		
44	SAN LORENZO	Base de Apoyo Logístico San Lorenzo		
45	GUALEGUAYCHÚ	Regimiento de Caballería de Exploración 12		
46	SAN NICOLÁS	Compañía de Ingenieros Químico, Biológico, Nuclear y Apoyo a la Emergencias 601		
	Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
47	PUENTE DEL INCA	Compañía de Cazadores de Montaña 8		
48	USPALLATA	Grupo de Artillería de Montaña 8 Regimiento de Infantería de Montaña 16		
49	MENDOZA	Comando de Brigada de Montaña VIII Base de Apoyo Logístico Mendoza Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 Sección de Aviación de Ejército de Montaña 8		Brigada Aérea IV
50	TUPUNGATO	Regimiento de Infantería de Montaña 11		
51	CAMPO LOS ANDES	Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 15 Establecimiento "Campo Los Andes" "Batallón de Ingenieros de Montaña 8"		
52	SAN LUIS	Grupo de Artillería 7 Grupo de Artillería Antiaérea 161		
53	VILLA MERCEDES			Brigada Aérea V
54	RÍO CUARTO	Batallón de Arsenales 604		Área Material Río IV
55	GENERAL PICO	Regimiento de Caballería de tanques 13		
56	JUNÍN	Grupo de Artillería 10 Grupo de Artillería de Lanzadores Múltiples 601		
57	ZARATE		Comando del Área Naval Fluvial Base Naval Zárate Batallón de Infantería de Marina 3 Escuadrilla de Ríos	
58	PARANA	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 1 Regimiento de Infantería Mecanizado 7		
59	CITYBELL	Agrupación de Comunicaciones 601 Batallón de Comunicaciones 601 Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones 601 Batallón de Operaciones Electrónicas 601		
60	MAGDALENA	Regimiento de Caballería de tanques 8		
61	PUNTA INDIO		Comando de la Fuerza Aeronaval 1 Base Aeronaval Punta Indio Agrupación Aerofotográfica Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque	
62	SANTA ROSA	Comando de Brigada Mecanizada X Compañía de Comunicaciones Mecanizada 10 Compañía de Ingenieros Mecanizada 10		
63	TOAY	Regimiento de Infantería Mecanizada 12 Regimiento de Infantería Mecanizada 6		
64	PIGÜE	Batallón de Apoyo Logístico Pigüe Regimiento de Infantería Mecanizada 3		
65	OLAVARRIA	Escuadrón de Ingenieros Regimiento de Caballería de tanques 2		
66	AZUL	Grupo de Artillería Blindada I Regimiento de Caballería de tanques 10	Arsenal Naval Azopardo	
67	TANDIL	Escuadrón de Comunicaciones Blindado I Comando de Brigada Blindado I Base de Apoyo Logístico Tandil		VI Brigada Aérea
68	MAR DEL PLATA	Agrupación de Artillería Antiaérea Ejército 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 602 Grupo de Mantenimiento de Sistemas de Artillería Antiaérea 601	Comando de Área Naval Atlántica Comando de Fuerzas de Submarinos División Patrullado Marítimo Arsenal Naval Mar del Plata Base Naval Mar del Plata Agrupación de Buzos tácticos	Base Aérea Militar Mar del Plata Grupo 1 de Artillería Antiaérea

69	BAHIA BLANCA	Compañía de Comandos 603 Comando de División de Ejército 3 Batallón de Comunicaciones 181 Sección de Aviación de Ejército 181	Comando de Fuerza Aeronaval 2 Arsenal Aeronaval Comandante Espora Base Aeronaval Comandante Espora Escuadra Aeronaval 2 Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros Segunda Escuadrilla Aeronaval de Caza Y ataque Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros	
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de Adiestramiento y Alistamiento Comando de la Aviación Naval Comando de la Flota de Mar Comando de la Infantería de Marina	
Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de la Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando Naval Anfibio y Logístico Arsenal Naval Puerto Belgrano Base Naval Puerto Belgrano Base de Infantería de Marina Baterías División de Destruyores División de Corbetas Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina Agrupación Servicios de Cuartel	
71	LAS LAJAS	Regimiento de Infantería de Montaña 21		
72	COVUNCO	Regimiento de Infantería de Montaña 10 Sección Munición/ Base de Apoyo Logístico "Neuquén"		
73	PRIMEROS PINOS	Compañía de Cazadores de Montaña 6		
74	ZAPALA	Batallón de Apoyo Logístico Neuquén Grupo de Artillería 16		
75	NEUQUÉN	Comando de Brigada de Montaña VI Batallón de Ingenieros de Montaña 6 Compañía de Comunicaciones de Montaña 6 Sección Aviación de Ejército de Montaña 6 "Capitán de Aviación Militar Luis Cenobio Candelaria"		
76	JUNÍN DE LOS ANDES	Grupo de Artillería de Montaña 6 Regimiento de Infantería de Montaña 26		
77	SAN MARTÍN DE LOS ANDES	Regimiento de Caballería de Montaña 4		
78	ESQUEL	Regimiento de Caballería de Exploración 3		
79	PUERTO MADRYN		Apostadero Naval Puerto Madryn	
80	TRELEW		Comando Fuerza Aeronaval 3 Arsenal Aeronaval Almirante Zar Base Aeronaval Almirante Zar Escuadrilla Aeronaval 3 Escuadrilla Aeronaval 6 Escuadrilla Aeronaval de Exploración Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima	
81	RÍO MAYO	Batallón de Ingenieros Mecanizado 9		
82	SARMIENTO	Grupo de Artillería Blindada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 25		
83	COMODORO RIVADAVIA	Comando de Brigada Mecanizada IX Batallón de Apoyo Logístico Comodoro Rivadavia Compañía de Comunicaciones Mecanizada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 8 Sección de Aviación de Ejército 9		Brigada Aérea IX
84	PUERTO DESEADO	Regimiento de Caballería de Tanques 9	Apostadero Naval Puerto Deseado	
85	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	Batallón de Ingenieros 11 Grupo de Artillería Blindada 11		
86	PUERTO SANTA CRUZ	Compañía de Municiones 181 Regimiento de Caballería de Tanques 11		
87	ROSPENTEK	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada 11 Regimiento de Infantería Mecanizada 35		

88	RÍO GALLEGOS	Comando de Brigada Mecanizada XI Base de Apoyo Logístico Río Gallegos, Compañía de Comunicaciones Regimiento de Infantería Mecanizada 24 Sección de Aviación del Ejército 11	Comando Subzona Naval Santa Cruz Apostadero Naval Río Gallegos	Base Aérea Militar Río Gallegos Estación Radar de Superficie
89	RÍO GRANDE		Comando de Fuerza de Infantería de Marina Austral Base Aeronaval Río Grande Batallón de Infantería de Marina 5 Destacamento Naval Río Grande	
90	USHUAIA	Escalón Adelantado	Comando del Área Naval Austral Agrupación de Lanchas Rápidas Base Naval Ushuaia Batallón de Infantería de Marina 4	
91	BARILOCHE	Compañía de Cazadores de Montaña 7 Compañía de Ingenieros de Montaña 6		

Fuente: Libro Blanco de la Defensa 2015

G) Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción.

Dada la amplitud de la jurisdicción, y por ende el cuantioso número de leyes, decretos y otras normativas que regulan la actividad de los distintos organismos e instituciones que la integran, a continuación, se detallan únicamente las normas más significativas.

Al Ministerio de Defensa y organismos dependientes

- Ley N° 13.064 Obras Públicas.
- Ley N° 18.513 Coordinación Logística Campaña Antártica.
- Ley N° 18.875 Compre Nacional.
- Ley N° 19.922 Creación del Servicio de Hidrografía Naval.
- Ley N° 21.775 Restricción Exportación de Materiales Críticos.
- Ley N° 22.520 de Ministerios -texto ordenado Decreto N° 438/92.
- Ley N° 22.875 Defensa Nacional. Zona de Seguridad.
- Ley N° 23.554 Ley de Defensa Nacional.
- Ley N° 23.697 Emergencia Económica.
- Ley N° 24.045 Privatización Entidades dependientes del M.D.
- Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera.
- Ley N° 24.216 Aprueba Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente.
- Ley N° 24.813 Plan Nacional de Radarización.
- Ley N° 24.948 de Reestructuración de la FF.AA.
- Ley N° 25.520 Inteligencia Nacional.
- Ley N° 27.015 Creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).
- Ley N° 27.565 Fondo Nacional de la Defensa.
- Decreto N° 9390/63 Secreto Militar
- Decreto N° 101/85 Delegación de Facultades.
- Decreto N° 2316/90 Política Nacional Antártica.
- Decreto N° 185/92 Privatización de Empresas del M.D.
- Decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones del Estado.
- Decreto N° 727/06 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional.
- Decreto N° 1432/07 Transferencia Servicio Meteorológico Nacional.
- Decreto N° 1729/2007 Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.
- Decreto N° 2098/08 Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

- Decreto N° 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional.
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014).
- Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones de la APN.
- Decisión Administrativa N° 286/20 Estructura organizativa del Ministerio de Defensa.
- Decreto N° 457/2021 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021).

A todo el Ámbito Militar

- Ley N° 17.021 Inembargabilidad de los Fondos del IAF.
- Ley N° 17.409 Estatuto Personal Civil Docente de las FF.AA.
- Ley N° 18.569 y modificatorias Microfilmación.
- Ley N° 19.101 y modificatorias de Personal Militar.
- Ley N° 21.134 y modificatorias Fondo para Construcción de Viviendas p/ Pers. Militar.
- Ley N° 22.919 IAF Retiros y Pensiones Militares y su Decreto reglamentario N° 3019/83.
- Ley N° 23.379 Protocolos I y II de 1977. Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1944.
- Ley N° 24.429 Servicio Militar Voluntario.
- Ley N° 26.394 Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas
- Decreto N° 637/13 Creación Instituto de Obra Social de las FF.AA. (IOSFA).

Al Estado Mayor General del Ejército

- Ley N° 11.242 y modificatorias. Impuestos Hipódromos.
- Ley N° 14.135 Viviendas Personal Militar.
- Ley N° 17.117 Fomento del Équido.
- Ley N° 20.459 Autoequipamiento. Arma de Ingenieros.
- Ley N° 21.906 Instituto de Vivienda del Ejército.

Al Estado Mayor General de la Armada

- Ley N° 17.094 Ley de Jurisdicción del Estado sobre el Mar Territorial.
- Ley N° 22.445 Aprueba el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos.
- Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos.
- Ley 24.543 Aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Resolución EMGA N° 129/17 "P" Reglamento Gral. de Administración Naval.

Al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

- Ley N° 13.041 Creación de Tasas Aeronáuticas.
- Ley N° 17.285 Código Aeronáutico.
- Ley N° 22.082 IVIFA Creación.
- Ley N° 22.660 IVIFA Extiende alcances de la Ley N°22.082.
- Decreto N° 1407/04 Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Decreto N° 145/05. Transferencia Policía Aeronáutica Nacional.
- Decreto N° 1770/07 Transferencia del Comando de Regiones Aéreas (CRA) a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES.

Ministerio de Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	GDE	2016	Suficiente	Alto
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	GDE	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	LOYS	2018	Suficiente	Alto
CONTRATACIONES Y COMPRAS	COMPR.AR	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	GDE	2016	Suficiente	Alto
	SLU	2000	Suficiente	Alto
	PT (Precio testigo on line)	2017	Suficiente	Medio
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2019	Suficiente	Alto
	GDE	2016	Suficiente	Alto
	SAI	2008	Suficiente	Alto
	SIARR	1999	Suficiente	Alto
	SIST. CONTROL BIOMETRICO	2018	Suficiente	Medio
	RCPD	2010	Suficiente	Alto
	FIRMA DIGITAL	2008	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2011	Suficiente	Medio
ADMINISTRACIÓN	GDE	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	LOYS	2018	Suficiente	Alto
	COMPR.AR	2016	Suficiente	Alto
	BAPIN	2018	Suficiente	Alto
	SLU	2000	Suficiente	Alto
	SICORE		Suficiente	Alto
	SIRE		Suficiente	Alto
	WEBCOMEXNACION	2019	Suficiente	Alto
	NACION 24	2018	Suficiente	Medio
	SIENA	2016	Suficiente	Medio

	Plataforma BNA-Tarjeta Corporativa	2018	Suficiente	Medio
SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	Sistema de Patrimonio	2015	Suficiente	Bajo
	Sistema de Suministro	2008	Suficiente	Bajo
	GDE	2016	Suficiente	Alto

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2014	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2014	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SARHA/BIOMET.	2018	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2014	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	E SIDIF	2014	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2014	Suficiente	Bajo

Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2012	Suficiente	Alto
	NACIÓN 24	2014	Suficiente	Medio
	CORPORATIVA NACION	2018	Suficiente	Medio
CONTABILIDAD	E SIDIF	2012	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2012	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	EXCEL	2011	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2011	Suficiente	Bajo

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2012/2013	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2012/2013	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017/2018	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2018	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2013	Suficiente	Medio
JUICIOS	SIJEG	2015	Suficiente	Bajo
BIENES DE USO	EXCEL/SIENA	2012	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2012	Suficiente	Bajo
UEPEX	E SIDIF	2016	Suficiente	Bajo

Estado Mayor General del Ejército:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	Módulo Apy e-SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente	Alto
	MASTIM SAF-UD IIMM	2015	Insuficiente	
	MODULO DE Dto HABERES	2012	Suficiente	Alto
PRESUPUESTO	E-SIDIF	2012	Suficiente	Alto
	MAPEA - SAF-UD	2012	Suficiente	Medio
CONTABILIDAD GENERAL	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	Módulo Apy e-SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente	Medio
	CONTABLE DE AGR MIL	2016	Suficiente	Bajo
COMPRAS Y CONTRACIONES	FMS	2016	Suficiente c/Salvedades	Bajo
	COMPR.AR	2019	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SHU WEB	2015	Suficiente	Alto
	HABERES EXTERIOR	2012	Suficiente	Bajo
	MIC PERSONAS	2010	Suficiente	Bajo
	LIQ, GTOS PERSONAL, LUTO Y ENTIERRO	2013	Suficiente	Bajo
	LIQ. PERS DE SEGUROS	2016	Suficiente	Bajo
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2017	Suficiente c/Salvedades	Medio
	MAPEA - SAF-UD	2012	Suficiente	Medio
JUICIOS	MÓDULO CAUTELARES	2014	Suficiente	Medio
	SHC	2014	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	SIGEBIP	2011	Suficiente c/Salvedades	Medio
BIENES DE USO	SIGEBIP	2014	Suficiente c/Salvedades	Medio
BIENES DE INMUEBLES	SIENA	2011	Suficiente	Medio
Sistema Electrónico GDE	GDE	2017	Suficiente	Alto
OTROS	CONTROL DE PERSONAL	2013	Suficiente	Medio
	GESCON	2014	Suficiente	Medio
	GESTIÓN ART	2015	Suficiente	Medio
	FONDO DE TERCEROS	2014	Suficiente	Medio
	SISTEMA HABERES CENTRAL	2012	Suficiente	Medio
	HABERES PERSONAL CIVIL	2018	Suficiente	Medio
	MIC ENTIDADES - SAF-UD	2015	Suficiente	Medio

Estado Mayor General de la Armada:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2011	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2011	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente	Alto
COBRANZAS	E SIDIF	2011	Suficiente	Bajo
RECURSOS HUMANOS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
JUICIOS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
UEPEX	E SIDIF	2011	Suficiente	Bajo

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2018	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2018	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR CONTRAT.AR SUBAST.AR	2018-2021	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	S.U.P.F.A DENARIUS INFOSUE	1995 1994 2012	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	SABEN VATE SIENA	2004	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2018	Suficiente	Alto
OTROS	GDE	2017	Suficiente	Alto

III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.

A) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN.

Los siguientes cuadros presentan información sobre los créditos presupuestarios de la Jurisdicción en valores absolutos y relativos, por subjurisdicción, programa e inciso:

- CUADRO I:
Apertura Presupuestaria de la Jurisdicción por Programa e Inciso.

- CUADRO II:
Apertura Presupuestaria en porcentaje sobre el total de la Jurisdicción.

- CUADRO III:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Programa.

- CUADRO IV:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Inciso.

APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION POR PROGRAMA E INCISO

AÑO 2024 CUADRO I

(en miles de pesos)

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
16. Conducción y Planificación para la Defensa	8.412.772	2.342.701	8.793.054	1.429.805	26.370		21.004.702
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	3.850.314	38.882	1.046.751	42.546			4.978.493
18. Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF				28.037.297			28.037.297
22. Servicios de Hidrografía	1.388.992	308.802	405.167	1.273.437			3.376.398
23. Logística de la Defensa		137.353	94.246	19.741			251.340
91. Erogaciones Figurativas al IGN						3.187.673	3.187.673
94. Erogaciones Figurativas al SIMN						9.097.561	9.097.561
98. Transferencias Varias					76.077		76.077
Subtotales	13.652.078	2.827.738	10.339.218	30.802.826	102.447	12.285.234	70.009.541
Estado Mayor General del Ejército							
01. Actividades Centrales	78.772.805	2.685.090	2.245.002		400		83.703.297
16. Alistamiento Operacional	353.955.978	8.930.335	6.250.271	4.224.323	3.415		373.364.322
17. Formación y Capacitación	80.293.754	5.060.563	4.278.763		4.522		89.637.602
18. Asistencia Sanitaria	52.140.809	5.534.454	3.775.383	197.273			61.647.919
19. Remonta y Veterinaria	5.689.486	2.806.195	1.054.266	77.161			9.627.108
20. Sastrería Militar	1.326.903	21.895	51.741				1.400.539
24. Sostenimiento Operacional		195.250	537				195.787
Subtotales	572.179.735	25.233.782	17.655.963	4.498.757	8.337	0	619.576.574
Estado Mayor General de la Armada							
01. Actividades Centrales	60.389.517	1.193.182	1.987.787	580.377	40.000		64.190.863
16. Alistamiento Operacional	141.966.616	9.342.683	5.737.319	816.833			157.863.451
17. Sanidad Naval	26.300.926	2.651.128	2.067.632	130.000			31.149.686
18. Formación y Capacitación	35.275.645	2.952.906	1.546.427	331.344	7.611		40.113.933
19. Hidrografía Naval	4.259.861						4.259.861
20. Transportes Navales	1.967.927	188.757	259.527				2.416.211
24. Sostenimiento Operacional		709.397	91.964				801.361
Subtotales	270.160.492	17.038.053	11.690.656	1.858.554	47.611	0	300.795.366
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
01. Actividades Centrales	42.219.073	2.228.562	6.151.188	445.491	900		51.045.214
16. Alistamiento Operacional	99.778.928	9.192.096	4.014.582	23.609.209			136.594.815
17. Transporte Aéreo de Fomento	1.267.901	2.894.565	1.969.291	76.353			6.208.110
18. Control de Tránsito Aéreo	2.994.645	11.664	27.161				3.033.470
19. Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	23.152.916	2.086.300	1.741.082	51.889			27.032.187
20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	39.795.428	1.306.754	1.016.019	2.106			42.120.307
23. Servicio Meteorológico Nacional	2.313.802						2.313.802
24. Sostenimiento Operacional		639.702	641.098				1.280.800
Subtotales	211.522.693	18.359.643	15.560.421	24.185.048	900	0	269.628.705
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
01. Actividades Centrales	1.362.972	227.559	346.918	95.456	6.438		2.039.343
16. Planeamiento Militar Conjunto	476.040	7.065	220.884	1.730.002			2.433.991
17. Fuerzas de Paz	213.558	309.313	2.067.726	37.647			2.628.244
18. Sanidad Militar Conjunta	166.172	6.882	12.169	259.035			444.258
19. Formación y Capacitación	627.066	15.524	79.940	390.223			1.112.753
20. Sostén Logístico Antártico	84.655	2.932.789	286.076	750.642			4.054.162
21. Plan.y Cond.Operac.y Adiestram. Militar		2.867.216	2.061.117				4.928.333
Subtotales	2.930.463	6.366.348	5.074.830	3.263.005	6.438	0	17.641.084
TOTALES	1.070.445.461	69.825.564	60.321.088	64.608.190	165.733	12.285.234	1.277.651.270
%	83,78	5,47	4,72	5,06	0,01	0,96	100%

APERTURA PRESUPUESTARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA JURISDICCION AÑO 2024 CUADRO II

(en miles de pesos)

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,658	0,183	0,688	0,112	0,002	0,000	1,644
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,301	0,003	0,082	0,003	0,000	0,000	0,390
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF	0,000	0,000	0,000	2,194	0,000	0,000	2,194
Servicios de Hidrografía	0,109	0,024	0,032	0,100	0,000	0,000	0,264
Logística de la Defensa	0,000	0,011	0,007	0,002	0,000	0,000	0,020
Erogaciones Figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,249	0,249
Erogaciones Figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,712	0,712
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,006	0,000	0,006
Subtotales	1,069	0,221	0,809	2,411	0,008	0,962	5,480
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	6,165	0,210	0,176	0,000	0,000	0,000	6,551
Alistamiento Operacional	27,704	0,699	0,489	0,331	0,000	0,000	29,223
Formación y Capacitación	6,284	0,396	0,335	0,000	0,000	0,000	7,016
Asistencia Sanitaria	4,081	0,433	0,295	0,015	0,000	0,000	4,825
Remonta y Veterinaria	0,445	0,220	0,083	0,006	0,000	0,000	0,754
Sastrería Militar	0,104	0,002	0,004	0,000	0,000	0,000	0,110
Sostenimiento Operacional	0,000	0,015	0,000	0,000	0,000	0,000	0,015
Subtotales	44,784	1,975	1,382	0,352	0,001	0,000	48,493
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	4,727	0,093	0,156	0,045	0,003	0,000	5,024
Alistamiento Operacional	11,112	0,731	0,449	0,064	0,000	0,000	12,356
Sanidad Naval	2,059	0,208	0,162	0,010	0,000	0,000	2,438
Formación y Capacitación	2,761	0,231	0,121	0,026	0,001	0,000	3,140
Hidrografía Naval	0,333	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,333
Transportes Navales	0,154	0,015	0,020	0,000	0,000	0,000	0,189
Sostenimiento Operacional	0,000	0,056	0,007	0,000	0,000	0,000	0,063
Subtotales	21,145	1,334	0,915	0,145	0,004	0,000	23,543
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	3,304	0,174	0,481	0,035	0,000	0,000	3,995
Alistamiento Operacional	7,810	0,719	0,314	1,848	0,000	0,000	10,691
Transporte Aéreo de Fomento	0,099	0,227	0,154	0,006	0,000	0,000	0,486
Control de Tránsito Aéreo	0,234	0,001	0,002	0,000	0,000	0,000	0,237
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	1,812	0,163	0,136	0,004	0,000	0,000	2,116
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,115	0,102	0,080	0,000	0,000	0,000	3,297
Servicio Meteorológico Nacional	0,181	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,181
Sostenimiento Operacional	0,000	0,050	0,050	0,000	0,000	0,000	0,100
Subtotales	16,556	1,437	1,218	1,893	0,000	0,000	21,103
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,107	0,018	0,027	0,007	0,001	0,000	0,160
Planeamiento Militar Conjunto	0,037	0,001	0,017	0,135	0,000	0,000	0,191
Fuerzas de Paz	0,017	0,024	0,162	0,003	0,000	0,000	0,206
Sanidad Militar Conjunta	0,013	0,001	0,001	0,020	0,000	0,000	0,035
Formación y Capacitación	0,049	0,001	0,006	0,031	0,000	0,000	0,087
Sostén Logístico Antártico	0,007	0,230	0,022	0,059	0,000	0,000	0,317
Plan.y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	0,224	0,161	0,000	0,000	0,000	0,386
Subtotales	0,229	0,498	0,397	0,255	0,001	0,000	1,381
TOTALES	83,782	5,465	4,721	5,057	0,013	0,962	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA PROGRAMA AÑO 2024 CUADRO III

(en miles de pesos)

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	40,052	11,153	41,862	6,807	0,126	0,000	100,000
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	77,339	0,781	21,025	0,855	0,000	0,000	100,000
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	0,000	100,000
Servicios de Hidrografía	41,138	9,146	12,000	37,716	0,000	0,000	100,000
Logística de la Defensa	0,000	54,648	37,497	7,854	0,000	0,000	100,000
Erogaciones figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000
Erogaciones figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	100,000
Subtotales	19,500	4,039	14,768	43,998	0,146	17,548	100,000
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	94,110	3,208	2,682	0,000	0,000	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	94,802	2,392	1,674	1,131	0,001	0,000	100,000
Formación y Capacitación	89,576	5,646	4,773	0,000	0,005	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria	84,578	8,978	6,124	0,320	0,000	0,000	100,000
Remonta y Veterinaria	59,099	29,149	10,951	0,801	0,000	0,000	100,000
Sastrería Militar	94,742	1,563	3,694	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	99,726	0,274	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	92,350	4,073	2,850	0,726	0,001	0,000	100,000
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	94,078	1,859	3,097	0,904	0,062	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	89,930	5,918	3,634	0,517	0,000	0,000	100,000
Sanidad Naval	84,434	8,511	6,638	0,417	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	87,939	7,361	3,855	0,826	0,019	0,000	100,000
Hidrografía Naval	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Transportes Navales	81,447	7,812	10,741	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	88,524	11,476	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	89,815	5,664	3,887	0,618	0,016	0,000	100,000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	82,709	4,366	12,050	0,873	0,002	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	73,047	6,729	2,939	17,284	0,000	0,000	100,000
Transporte Aéreo de Fomento	20,423	46,626	31,721	1,230	0,000	0,000	100,000
Control de Tránsito Aéreo	98,720	0,385	0,895	0,000	0,000	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	85,649	7,718	6,441	0,192	0,000	0,000	100,000
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	94,480	3,102	2,412	0,005	0,000	0,000	100,000
Servicio Meteorológico Nacional	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	49,946	50,054	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	78,450	6,809	5,771	8,970	0,000	0,000	100,000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	66,834	11,158	17,011	4,681	0,316	0,000	100,000
Planeamiento Militar Conjunto	19,558	0,290	9,075	71,077	0,000	0,000	100,000
Fuerzas de Paz	8,126	11,769	78,673	1,432	0,000	0,000	100,000
Sanidad Militar Conjunta	37,404	1,549	2,739	58,307	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	56,353	1,395	7,184	35,068	0,000	0,000	100,000
Sostén Logístico Antártico	2,088	72,340	7,056	18,515	0,000	0,000	100,000
Plan.y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	58,178	41,822	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	16,612	36,088	28,767	18,497	0,036	0,000	100,000
TOTALES	83,782	5,465	4,721	5,057	0,013	0,962	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA INCISO

AÑO 2024 CUADRO IV

(en miles de pesos)

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,786	3,355	14,577	2,213	15,911	0,000	3,529
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,360	0,056	1,735	0,066	0,000	0,000	0,836
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF	0,000	0,000	0,000	43,396	0,000	0,000	0,000
Servicios de Hidrografía	0,130	0,442	0,672	1,971	0,000	0,000	0,000
Logística de la Defensa	0,000	0,197	0,156	0,031	0,000	0,000	0,000
Erogaciones figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Erogaciones figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	45,903	0,000	0,013
Subtotales	1,275	4,050	17,140	47,676	61,814	0,000	4,378
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	7,359	3,845	3,722	0,000	0,241	0,000	14,063
Alistamiento Operacional	33,066	12,789	10,362	6,538	2,061	0,000	62,729
Formación y Capacitación	7,501	7,247	7,093	0,000	2,728	0,000	15,060
Asistencia Sanitaria	4,871	7,926	6,259	0,305	0,000	0,000	10,357
Remonta y Veterinaria	0,532	4,019	1,748	0,119	0,000	0,000	1,617
Sastrería Militar	0,124	0,031	0,086	0,000	0,000	0,000	0,235
Sostenimiento Operacional	0,000	0,280	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	53,452	36,138	29,270	6,963	5,030	0,000	104,062
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	5,642	1,709	3,295	0,898	24,135	0,000	10,785
Alistamiento Operacional	13,262	13,380	9,511	1,264	0,000	0,000	26,523
Sanidad Naval	2,457	3,797	3,428	0,201	0,000	0,000	5,233
Formación y Capacitación	3,295	4,229	2,564	0,513	4,592	0,000	6,740
Hidrografía Naval	0,398	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,716
Transportes Navales	0,184	0,270	0,430	0,000	0,000	0,000	0,406
Sostenimiento Operacional	0,000	1,016	0,152	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	25,238	24,401	19,381	2,877	28,728	0,000	50,537
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	3,944	3,192	10,197	0,690	0,543	0,000	8,576
Alistamiento Operacional	9,321	13,164	6,655	36,542	0,000	0,000	22,949
Transporte Aéreo de Fomento	0,118	4,145	3,265	0,118	0,000	0,000	1,043
Control de Tránsito Aéreo	0,280	0,017	0,045	0,000	0,000	0,000	0,510
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2,163	2,988	2,886	0,080	0,000	0,000	4,542
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,718	1,871	1,684	0,003	0,000	0,000	7,077
Servicio Meteorológico Nacional	0,216	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,389
Sostenimiento Operacional	0,000	0,916	1,063	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	19,760	26,294	25,796	37,433	0,543	0,000	45,085
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,127	0,326	0,575	0,148	3,885	0,000	0,343
Planeamiento Militar Conjunto	0,044	0,010	0,366	2,678	0,000	0,000	0,409
Fuerzas de Paz	0,020	0,443	3,428	0,058	0,000	0,000	0,442
Sanidad Militar Conjunta	0,016	0,010	0,020	0,401	0,000	0,000	0,075
Formación y Capacitación	0,059	0,022	0,133	0,604	0,000	0,000	0,187
Sostén Logístico Antártico	0,008	4,200	0,474	1,162	0,000	0,000	0,681
Plan.y Cond.Operacy Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	4,106	3,417	0,000	0,000	0,000	0,828
Subtotales	0,274	9,118	8,413	5,050	3,885	0,000	2,964
TOTALES	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	0,000	100,000

B) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUS RESPECTIVAS METAS FÍSICAS:

En el marco de la política presupuestaria para la Jurisdicción expuesto en el anteproyecto de presupuesto, remitido al Ministerio de Economía elaborado por el Ministerio de Defensa para el año 2024, se ejecutarán los siguientes programas: (en miles de pesos)

Ministerio de Defensa

16. Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	21.004.702
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	4.978.493

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones	Investigación Realizada	5

PRODUCCIÓN BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones	Investigación en Curso	5

18. Mantenimiento, producción y soporte Logístico para la Defensa- FONDEF	Sec. Investigación, política industrial y producción para la Defensa	28.037.297
22. Servicios de Hidrografía	Sec. Investigación, política Industrial y producción para la Defensa	3.376.397

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	10.400
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	440
Avisos a Navegantes	Boletín	5.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	100
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	20
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.407
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	426
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	135

23. Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	251.340
91. Erogaciones Figurativas al I.G.N.		3.187.673
94. Erogaciones Figurativas al S.M.N.		9.097.561
98. Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	76.077

Estado Mayor General del Ejército

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01. Actividades Centrales		83.703.297
16. Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	373.364.322

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	6
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	14
Cap. Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Cap. Operacional Fuerzas Op. Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	2
PRODUCCIÓN BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyecto de Tecnología Militar de	Proyecto en Ejecución	6

Investigación		
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

17. Formación y Capacitación

Dirección General de Educación

89.637.602

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	31,50

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	196
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.128
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.637
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	6
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	129
Formación de Oficiales	Egresado	115
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	270
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	332
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	28

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.665
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceista	2.225

18. Asistencia Sanitaria

Dirección General de Salud

61.647.920

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	55,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	179.087
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.887
Examen Médico a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	14.957
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	45.907
Formación Continua	Persona Capacitada	381

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	273
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	273

19. Remonta y Veterinaria

Dirección de Remonta y Veterinaria

9.627.108

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	562
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	6.325
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	27.543
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	22.423

20. Sastrería Militar

Sastrería Militar

1.400.539

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.700

Estado Mayor General de la Armada

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01.Actividades Centrales		64.190.862
16. Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	157.863.453

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	65
Adiestramiento de Infantería de Marina Técnico y Táctico	Día de Campaña	6
Aero adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.800
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584

17. Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	31.149.686
-------------------	---	------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	75,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	64,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	35.457
Atención de Pacientes Internados	Egreso	767
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	614
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	8.135
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	7.674

18. Formación y Capacitación	Dir. General de Educación de la Armada	40.113.933
------------------------------	--	------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	25,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	58
Capacitación Docente	Docente capacitado	717
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	708
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	320
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.472
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	3.299
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	58
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	40
Formación Liceos Navales	Egresado	90
Formación de Oficiales	Egresado	60
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	105
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	10
Formación de Suboficiales	Egresado	356
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	220
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	14.500
Posgrados de Particulares	Egresado	35

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio	Cursante	300

Educativo		
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	140
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	450
Formación de Oficiales	Cursante	524
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	50
Formación de Suboficiales	Cursante	880
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	675

19. Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	4.259.861
20. Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	2.416.211

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	10

24. Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	801.361
-------------------------------	---	---------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	65

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01.Actividades Centrales		51.045.214
16. Alistamiento Operacional	Estado Mayor Gral. de la Fuerza Aérea	136.594.815

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	37.600

17. Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	6.208.109
---------------------------------	---	-----------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	15.200
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	27.520

18. Control de Tránsito Aéreo	Dir.Gral. de Seg. Operacional Aeroespacial Mil.	3.033.470
-------------------------------	---	-----------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitación del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	528
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

19.Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	27.032.187
--	----------------------------	------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	59,55
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	29,42

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.737.313
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	922.620

Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.090
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.815

20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea Dirección General de Educación 42.120.307

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.220
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.204
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.530
Formación de Oficiales	Egresado	176
Formación de Suboficiales	Egresado	313

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	712
Formación de Suboficiales	Cursante	743

23. Servicio Meteorológico Nacional Servicio Meteorológico Nacional 2.313.802

24. Sostenimiento Operacional Comando de Adiestramiento y Alistamiento 1.280.800

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Programa presupuestario

Unidad ejecutora

Crédito

01.Actividades Centrales 2.039.344

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	11

16. Planeamiento Militar Conjunto Estado Mayor Conjunto de las FFAA 2.433.992

17. Fuerzas de Paz Estado Mayor Conjunto de las FFAA 2.628.244

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Misiones de Paz	Efectivo	273

18. Sanidad Militar Conjunta Estado Mayor Conjunto de las FFAA 444.259

19. Formación y Capacitación Estado Mayor Conjunto de las FFAA 1.112.753

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación Militar Conjunta en el EMCO	Persona Capacitada	300
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Agente Capacitado	230
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	1.289
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las FF.AA.	Persona Capacitada	648
Capacitación en Instituto de Ciberdefensa de las FFAA	Persona Capacitada	845

20. Sostén Logístico Antártico Comando Conjunto Antártico 4.054.162

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.050
Asentamiento en Territorio Antártico	Persona	220
Campaña Antártica	Días/Buque	319
Mantenimiento de Bases y Refugios	Base y Refugio	11

Permanentes y Transitorios		
----------------------------	--	--

21. Planeamiento y Conducción de Operaciones y
de Adiestramiento Militar Conjunto

Comando Conjunto de Operaciones

4.928.333

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de vuelo	200
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	150
Control del Ciberespacio y el Espectro Electromagnético	Día de Operación	366
Control del Espacio de las Áreas Aéreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366
Control del Espacio de las Areas Terrestres de Interpes en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366
Control del Espacio en las Areas de Interes en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366
Ejercicios de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Día de Operación	15
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	6

IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A) Determinación de los riesgos de Auditoría.

Dicha metodología comprende la elaboración de una Matriz de Exposición en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Estimación del Impacto.

Para estimar el impacto se tuvieron en consideración los siguientes criterios:

- Tipo de proceso (sustantivo, de apoyo y conducción);
- Relevancia estratégica;
- Recursos económicos administrados y;
- Prioridad del proceso para el organismo.

Teniendo en consideración esos criterios, los procesos de mayor impacto son los relacionados con la Gestión de armas, municiones, explosivos; Cooperación y mantenimiento de la Paz; Sistemas de control y vigilancia de espacios jurisdiccionales; Mantenimiento de la capacidad operacional; Adiestramiento operacional y Proyectos de inversión para la Defensa.

Estimación de la probabilidad

A efectos de estimar la probabilidad de ocurrencia, se consideraron los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno, tales como:

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso;
- Definición de objetivos del proceso;
- Deficiencias de organización del proceso;
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría;
- Automatización/informatización del proceso;
- Receptividad de los responsables del proceso y;
- Su dispersión geográfica.

Los resultados de dichos análisis dieron que los procesos de mayor probabilidad/ocurrencia fueron: Gestión de Unidades Militares; Actividades Productivas; Compras y gastos en el exterior; Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales; Administración Barrios Militares; Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (SINVICA); Mantenimiento de la capacidad operacional; Actividades Empresariales; Proyectos de investigación y desarrollo; Obras de significación; Arrendamientos y concesiones, entre otros.

B) Matriz Probabilidad – Impacto.

El desarrollo matemático y gráfico de lo señalado anteriormente, en relación a la totalidad de los procesos, se muestra en los diagramas siguientes:

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización/ Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta							
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Adecuado o Razonable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizado	
				2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa o baja dispersión	
				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o mas comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor							
M	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	M	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10	
1	ACTIVIDADES		1.1								
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1	1	1	1	3	2	1	1	1,30
		PS	2.2	1	1	2	2	2	1	1	1,40
		PS	2.3	1	1	1	3	2	1	1	1,30
		PS	2.4	1	1	1	3	1	1	1	1,20
		PS	2.5	1	1	1	2	1	1	1	1,10
		C	2.6	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.7	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.8	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.9	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		PS	2.10	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.11	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.12	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.13	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.14	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		C	2.15	2	1	1	3	3	1	3	1,80
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.2	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.3	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.4	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.5	1	1	1	2	1	3	1	1,40
4	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	M	4.1	2	1	2	3	1	2	3	1,95
		PS	4.2	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.3	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.4	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.5	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		C	4.6	2	1	2	3	1	2	3	1,95
		C	4.7	2	1	2	3	1	2	3	1,95
		C	4.8	2	1	2	3	1	2	3	1,95
		C	4.9	2	1	2	3	1	2	3	1,95
		M	4.10	2	1	2	1	1	2	1	1,55
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	5.2	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	5.3	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	5.4	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	5.5	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	5.6	2	2	2	1	3	2	3	2,10
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1	2	1	2	1	3	2	3	1,85
		C	6.2	2	1	2	1	3	2	3	1,85
		C	6.3	2	1	2	1	3	2	3	1,85
		C	6.4	2	1	2	1	3	2	3	1,85
		C	6.5	2	1	2	1	3	2	3	1,85
		C	6.6	2	1	2	1	3	2	3	1,85
		M	6.7	1	1	1	3	3	1	3	1,60
		M	6.8	1	1	1	3	3	1	3	1,60
7	EDUCACION	C	7.1	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		C	7.2	2	2	2	3	3	1	3	2,15
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1	2	1	2	1	3	3	3	2,10
		PS	8.2	2	1	2	2	3	3	3	2,20
		PS	8.3	2	1	2	2	3	3	3	2,20
		PS	8.4	2	1	2	2	3	3	1	2,00

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización de los responsables del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta								
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Adecuado o Resonable 2 - Débil 3 - Inadecuado	1 - Adecuada 2 - Parcial 3 - Inadecuada	1 - Sin deficiencias 2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 - Deficiencia en 3 o más comp	1 - Menos de 1 año 2 - Entre 1 y 3 años 3 - Más de 3 años	1 - Alto 2 - Medio 3 - Bajo	1 - Alta 2 - Media 3 - Baja	1 - Localizado 2 - Con escasa o baja dispersión 3 - Con gran dispersión geográfica		
Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor								
id	Descripción temática	Factor Riesgo (F)	id	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
9	SALUD Y BIENESTAR	M	9.1	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		M	9.2	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		M	9.3	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		PS	9.4	Asistencia de Veteranos de Guerra	1	1	1	3	3	2	1	1,55
		PS	9.5	Servicio Médico (MD)	2	2	2	3	3	2	1	2,10
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1	Administración Barras Militares (EMGA)	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		M	10.2	Administración Barras Militares (EMGE)	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		M	10.3	Administración Barras Militares (EMGFA)	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		R	10.4	Responsabilidad ambiental (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		R	10.5	Responsabilidad ambiental (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	10.6	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	10.7	Responsabilidad ambiental (MD)	2	2	2	3	3	2	2	2,20
		C	10.8	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	10.9	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	10.10	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		PS	10.11	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1	1	2	3	3	2	1	1,75
		PS	10.12	Uso racional de la energía - Cumplimiento PROMUREE	2	2	2	3	3	1	3	2,15
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	R	11.1	Actividades productivas (EMGA)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		R	11.2	Actividades productivas (EMGE)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		R	11.3	Actividades productivas (EMGFA)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		C	11.4	Actividades productivas (EMCO)	2	3	3	3	3	2	3	2,65
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.2	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.3	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.4	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.5	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.6	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		R	12.7	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	1	2	2	3	3	1	3	1,85
		C	12.8	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	1	2	2	1	3	1	3	1,75
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1	Gestión Agregadurías	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		M	13.2	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	2	2	2	2	3	1	1	1,85
15	COOPERACIÓN MAITEIL. DE LA PAZ	C	15.1	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAEOPAZ	1	2	2	3	3	1	1	1,75
		C	15.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	2	2	2	3	2	1	1	1,85
		R	15.3	Planeario y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	2	2	2	3	3	1	3	2,15
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1	1	2	3	3	1	1	1,60
		PS	16.2	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1	1	2	3	3	1	1	1,60
		PS	16.3	Procesos en materia de políticas de género	1	1	2	2	3	1	3	1,70

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta								
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Adecuado o Rennahle	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizado		
				2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa o baja dispersión		
				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o más comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica		
Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor								
#	Descripción temática	Factor Riesgo (F)	#	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	2	2	2	3	3	2	1	2,10
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	1	1	2	1	2	1	1	1,30
		M	18.2	Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	1	1	2	1	2	1	1	1,30
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	R	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sinivac)	3	2	3	3	3	1	3	2,55
		R	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		R	19.3	Sistema Logístico Antártico	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		R	19.4	Procesos gestionados por el Comando Operacional	2	2	2	3	3	1	3	2,15
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PDDIF)	2	2	2	1	2	2	3	2,00
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	2	2	2	3	3	2	2	2,20
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	R	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		R	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		R	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10		
22	ADIENTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	R	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGD)	2	2	2	1	3	2	1	1,80
		R	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	2	2	2	1	3	2	2	2,00
24	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	R	24.1	Planificación Estratégica (MD)	2	2	2	3	3	1	1	1,85
		R	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	2	2	2	3	3	1	1	1,85
		R	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	2	2	2	3	3	1	1	1,85
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	25.3	Contratos de colaboración empresarial (Industrial, tecnológica y comercial)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	2	2	2	3	3	1	3	2,15

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)
				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Com ité de Control	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta				
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total 2 - Entre 10% y 35% 3 - Más de 35%	1 - Baja	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor				
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	0,20	0,40	0,20	0,20	
1	ACTIVIDADES		1.1					
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1. Gestión presupuestaria (EMGA)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.2. Gestión presupuestaria (EMGE)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.3. Gestión presupuestaria (EMGFA)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.4. Gestión presupuestaria (EMCO)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.5. Gestión presupuestaria (MD)	1	2	3	3	2,20
		C	2.6. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	1	3	3	3	2,60
		C	2.7. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	1	3	3	3	2,60
		C	2.8. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	1	3	3	3	2,60
		C	2.9. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	1	3	3	3	2,60
		PS	2.10. Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.11. Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.12. Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.13. Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.14. Administración de Fondos Rotatorios (MD)	1	1	1	1	1,00
		C	2.15. Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	1	3	3	3	2,60
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1. Gestión Documental Electrónica (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.2. Gestión Documental Electrónica (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.3. Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.4. Gestión Documental Electrónica (EMCO)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.5. Gestión Documental Electrónica (MD)	1	1	1	1	1,00
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1. Seguridad de la Información (EMGA)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.2. Seguridad de la Información (EMGE)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.3. Seguridad de la Información (EMGFA)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.4. Seguridad de la Información (EMCO)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.5. Seguridad de la Información (MD)	1	2	2	2	1,80
		C	4.6. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	1	3	2	2	2,20
		C	4.7. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	1	3	2	2	2,20
		C	4.8. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	1	3	2	2	2,20
		C	4.9. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	1	3	2	2	2,20
		M	4.10. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	1	3	2	2	2,20
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1. Obras de significación (EMGA)	1	2	3	2	2,00
		C	5.2. Obras de significación (EMGE)	1	2	3	2	2,00
		C	5.3. Obras de significación (EMGFA)	1	2	3	2	2,00
		C	5.4. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	1	2	2	2	1,80
		C	5.5. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	1	2	2	2	1,80
		M	5.6. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	1	2	2	2	1,80
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1. Procesos contractuales relevantes (EMGA)	1	3	3	2	2,40
		C	6.2. Procesos contractuales relevantes (EMGE)	1	3	3	2	2,40
		C	6.3. Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	1	3	3	2	2,40
		C	6.4. Procesos contractuales relevantes (EMCO)	1	3	3	2	2,40
		B	6.5. Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	1	3	3	3	2,60
		C	6.6. Procesos contractuales relevantes (MD)	1	3	3	2	2,40
		M	6.7. Sistema de abastecimiento (EMGA)	1	3	2	3	2,40
		M	6.8. Sistema de abastecimiento (EMGE)	1	3	2	3	2,40
		M	6.9. Sistema de abastecimiento (EMGFA)	1	3	2	3	2,40
7	EDUCACION	C	7.1. Supervisión de politicas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	3	2	2	3	2,40
		C	7.2. Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	3	2	2	3	2,40
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1. Gestión de capital humano (EMGA)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.2. Gestión de capital humano (EMGE)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.3. Gestión de capital humano (EMGFA)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.4. Gestión del capital humano (MD)	1	2	1	1	1,40

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Com ité de Control		
MINISTERIO DE DEFENSA									Valores que adopta
				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total	1 - Baja		
				2 - Conduccion	2 - Media	2 - Entre 10% y 35%	2 - Media		
				3 - Sustantivo	3 - Alta	3 - Más de 35%	3 - Alta		
Identificación de Procesos / Areas / Lineas de auditoría				Ponderación del Factor					
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id		0,20	0,40	0,20	0,20	
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	1	1	2	2	1,40
		M	9.2.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	1	1	2	2	1,40
		M	9.3.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	1	1	2	2	1,40
		PS	9.4.	Asistencia de Veteranos de Guerra	1	1	1	2	1,20
		PS	9.5.	Servicio Médico (MD)	1	1	1	1	1,00
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1.	Administración Barrios Militares (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		M	10.2.	Administración Barrios Militares (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		M	10.3.	Administración Barrios Militares (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		S	10.4.	Responsabilidad ambiental (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		S	10.5.	Responsabilidad ambiental (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		C	10.6.	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
		C	10.7.	Responsabilidad ambiental (MD)	3	2	2	2	2,20
		C	10.8.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	1	2	1	2	1,60
		C	10.9.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	1	2	1	2	1,60
		M	10.10.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	1	2	1	2	1,60
		PS	10.11.	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1	2	1	2	1,60
		PS	10.12.	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	1	1	1	1	1,00
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S	11.1.	Actividades productivas (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		S	11.2.	Actividades productivas (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		S	11.3.	Actividades productivas (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
		C	11.4.	Actividades productivas (EMCO)	3	2	1	2	2,00
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.2.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	12.3.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.4.	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.5.	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	12.6.	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		S	12.7.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	3	3	1	3	2,60
		C	12.8.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	3	3	1	3	2,60
		S	12.9.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	3	3	1	3	2,60
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1.	Gestión Agregadurías	1	2	1	2	1,60
		M	13.2.	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	1	1	1	2	1,20
		M	13.3.	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	1	1	1	2	1,20
		M	13.4.	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	1	1	1	2	1,20
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1.	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	3	1	1	2	1,60
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1.	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	3	3	1	3	2,60
		C	15.2.	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	3	3	2	3	2,80
		S	15.3.	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	3	3	2	3	2,80
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1.	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1	1	1	3	1,40
		PS	16.2.	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1	1	1	2	1,20
		PS	16.3.	Procesos en materia de policias de género	1	1	1	2	1,20

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Tipo de Proceso	Relevancia estratégica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Comité de Control	
MINISTERIO DE DEFENSA								
Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor				
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	0,20	0,40	0,20	0,20	
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1. Gestión de Servicio Jurídico (MD)	1	1	1	2	1,20
		M	17.2. Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	1	1	1	2	1,20
		M	17.3. Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	1	1	1	2	1,20
		M	17.4. Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	1	1	1	2	1,20
		PS	17.5. Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	1	1	1	2	1,20
18	CIBERDEFENSA	M	18.1. Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	3	3	1	3	2,60
		M	18.2. Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	3	3	1	3	2,60
19	CONTROL y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sinvica)	3	3	3	3	3,00
		S	19.2. Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	3	3	3	3	3,00
		S	19.3. Sostén Logístico Antártico	3	3	2	3	2,80
		S	19.4. Procesos gestionados por el Comando Operacional	3	3	3	3	3,00
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1. Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	3	2	1	2	2,00
		C	20.2. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	3	2	1	2	2,00
		C	20.3. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	3	2	1	2	2,00
		C	20.4. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	3	2	1	2	2,00
		M	20.5. Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	3	2	1	1	1,80
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		S	21.2. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		S	21.3. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		C	21.4. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		C	21.5. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		C	21.6. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
22	ADIESTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1. Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	22.2. Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	22.3. Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1. Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	3	3	3	3	3,00
		S	23.2. Proyectos de inversión para la Defensa	3	3	2	3	2,80
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1. Planificación Estratégica (MD)	3	3	1	3	2,60
		S	24.2. Planeamiento Estratégico Militar	3	3	1	3	2,60
		S	24.3. Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	3	3	1	3	2,60
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1. Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	3	1	1	1	1,40
		M	25.2. Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	3	1	1	1	1,40
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	M	25.3. Contratos de colaboración empresaria (industrial, tecnológica y comercial)	3	1	1	1	1,40
		C	26.1. Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	3	3	1	2	2,40

Resumen Impacto/Probabilidad

DURACION DEL PLAN: 7 años								
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028								
MINISTERIO DE DEFENSA								
Identificación de Procesos / Areas / Lineas de auditoria				Ranking de impacto real		Ranking de probabilidad real		
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	Descripción de control en general, más cumplimiento normativo	Impacto real	Nivel de impacto	Probab. Real	Nivel de probab.
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general, más cumplimiento normativo				
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1	Gestión presupuestaria (EMGA)	2,20	3	1,30	1
		PS	2.2	Gestión presupuestaria (EMGE)	2,20	3	1,40	1
		PS	2.3	Gestión presupuestaria (EMGFA)	2,20	3	1,30	1
		PS	2.4	Gestión presupuestaria (EMCO)	2,20	3	1,20	1
		PS	2.5	Gestión presupuestaria (MD)	2,20	3	1,10	1
		C	2.6	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	2,60	4	1,65	2
		C	2.7	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	2,60	4	1,65	2
		C	2.8	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	2,60	4	1,65	2
		C	2.9	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	2,60	4	1,65	2
		PS	2.10	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	1,00	1	1,55	2
		PS	2.11	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	1,00	1	1,55	2
		PS	2.12	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	1,00	1	1,55	2
		PS	2.13	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	1,00	1	1,55	2
		PS	2.14	Administración de Fondos Rotatorios (MD)	1,00	1	1,55	2
		C	2.15	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	2,60	4	1,80	2
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1	Gestión Documental Electrónica (EMGA)	1,00	1	1,50	2
		PS	3.2	Gestión Documental Electrónica (EMGE)	1,00	1	1,50	2
		PS	3.3	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	1,00	1	1,50	2
		PS	3.4	Gestión Documental Electrónica (EMCO)	1,00	1	1,50	2
		PS	3.5	Gestión Documental Electrónica (MD)	1,00	1	1,40	1
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1	Seguridad de la Información (EMGA)	1,80	2	1,95	3
		PS	4.2	Seguridad de la Información (EMGE)	1,80	2	1,85	2
		PS	4.3	Seguridad de la Información (EMGFA)	1,80	2	1,85	2
		PS	4.4	Seguridad de la Información (EMCO)	1,80	2	1,85	2
		PS	4.5	Seguridad de la Información (MD)	1,80	2	1,85	2
		C	4.6	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	2,20	3	1,95	3
		C	4.7	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	2,20	3	1,95	3
		C	4.8	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	2,20	3	1,95	3
		C	4.9	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	2,20	3	1,95	3
		M	4.10	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	2,20	3	1,55	2
		C	5.1	Obras de significación (EMGA)	2,00	2	2,30	4
		C	5.2	Obras de significación (EMGE)	2,00	2	2,30	4

5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.3. Obras de significación (EMGFA)	2,00	2	2,30	4
		C	5.4. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	1,80	2	2,30	4
		C	5.5. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	1,80	2	2,30	4
		M	5.6. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	1,80	2	2,10	3
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1. Procesos contractuales relevantes (EMGA)	2,40	3	1,95	3
		C	6.2. Procesos contractuales relevantes (EMGE)	2,40	3	1,95	3
		C	6.3. Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	2,40	3	1,95	3
		C	6.4. Procesos contractuales relevantes (EMCO)	2,40	3	1,95	3
		S	6.5. Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	2,60	4	1,95	3
		C	6.6. Procesos contractuales relevantes (MD)	2,40	3	1,95	3
		M	6.7. Sistema de abastecimiento (EMGA)	2,40	3	1,60	2
		M	6.8. Sistema de abastecimiento (EMGE)	2,40	3	1,60	2
		M	6.9. Sistema de abastecimiento (EMGFA)	2,40	3	1,60	2
7	EDUCACION	C	7.1. Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	2,40	3	2,15	3
		C	7.2. Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	2,40	3	2,15	3
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1. Gestión de capital humano (EMGA)	1,40	1	2,10	3
		PS	8.2. Gestión de capital humano (EMGE)	1,40	1	2,20	3
		PS	8.3. Gestión de capital humano (EMGFA)	1,40	1	2,20	3
		PS	8.4. Gestión del capital humano (MD)	1,40	1	2,00	3
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	1,40	1	2,50	4
		M	9.2. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	1,40	1	2,50	4
		M	9.3. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	1,40	1	2,50	4
		PS	9.4. Asistencia de Veteranos de Guerra	1,20	1	1,55	2
		PS	9.5. Servicio Médico (MD)	1,00	1	2,10	3
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1. Administración Barrios Militares (EMGA)	1,00	1	2,45	4
		M	10.2. Administración Barrios Militares (EMGE)	1,00	1	2,45	4
		M	10.3. Administración Barrios Militares (EMGFA)	1,00	1	2,45	4
		S	10.4. Responsabilidad ambiental (EMGA)	2,20	3	2,30	4
		S	10.5. Responsabilidad ambiental (EMGE)	2,20	3	2,30	4
		C	10.6. Responsabilidad ambiental (EMGFA)	2,20	3	2,10	3
		C	10.7. Responsabilidad ambiental (MD)	2,20	3	2,20	3
		C	10.8. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	1,60	2	2,30	4
		C	10.9. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	1,60	2	2,30	4
		M	10.10. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	1,60	2	2,10	3
		PS	10.11. Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1,60	2	1,75	2
		PS	10.12. Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	1,00	1	2,15	3
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S	11.1. Actividades productivas (EMGA)	2,20	3	2,65	4
		S	11.2. Actividades productivas (EMGE)	2,20	3	2,65	4
		S	11.3. Actividades productivas (EMGFA)	2,20	3	2,65	4
		C	11.4. Actividades productivas (EMCO)	2,00	2	2,65	4
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.2. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	2,80	4	1,85	2
		C	12.3. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.4. Sistema de gestión de armamento (EMGA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.5. Sistema de gestión de armamento (EMGE)	2,80	4	1,85	2
		C	12.6. Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	2,80	4	1,85	2
		S	12.7. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	2,60	4	1,95	3
		C	12.8. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	2,60	4	1,75	2
		S	12.9. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	2,60	4	1,95	3
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1. Gestión Agregadurías	1,60	2	2,10	3
		M	13.2. Compras y gastos en el exterior (EMGA)	1,20	1	2,30	4

		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	1,20	1	2,30	4
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	1,20	1	2,30	4
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	1,60	2	1,85	2
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	2,60	4	1,75	2
		C	15.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	2,80	4	1,85	2
		S	15.3	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	2,80	4	2,15	3
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1,40	1	1,60	2
		PS	16.2	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1,20	1	1,60	2
		PS	16.3	Procesos en materia de políticas de género	1,20	1	1,70	2
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	1,20	1	2,30	4
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	1,20	1	2,30	4
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	1,20	1	2,30	4
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	1,20	1	2,30	4
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	1,20	1	2,10	3
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	2,60	4	1,30	1
		M	18.2	Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	2,60	4	1,30	1
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Simvica)	3,00	4	2,55	4
		S	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	3,00	4	2,15	3
		S	19.3	Sostén Logístico Antártico	2,80	4	2,15	3
		S	19.4	Procesos gestionados por el Comando Operacional	3,00	4	2,15	3
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	2,00	2	2,00	3
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	2,00	2	2,30	4
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	2,00	2	2,30	4
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	2,00	2	2,30	4
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	1,80	2	2,20	3
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	2,80	4	2,30	4
		S	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	2,80	4	2,30	4
		S	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	2,80	4	2,30	4
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	2,20	3	2,10	3
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	2,20	3	2,10	3
		C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	2,20	3	2,10	3
22	ADIENTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	2,80	4	1,80	2
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	2,80	4	1,80	2
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	2,80	4	1,80	2
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	3,00	4	1,90	3
		S	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	2,80	4	2,00	3
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1	Planificación Estratégica (MD)	2,60	4	1,95	3
		S	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	2,60	4	1,95	3
		S	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	2,60	4	1,95	3
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	1,40	1	2,30	4
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	1,40	1	2,30	4
		M	25.3	Contratos de colaboración empresarial (industrial, tecnológica y comercial)	1,40	1	2,30	4
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	2,40	3	2,15	3

(*) S= Significativo; C=Considerable; M=Medio; PS=Poco Significativo

Rangos Impacto

Nivel de Impacto	
Maximo	3,00
Minimo	1,00
Amplitud	2,00
Tramos	4,00

Tramos	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00

Incremental	0,50
-------------	------

Rangos Probabilidad

Probabilidad	
Maximo	2,65
Minimo	1,10
Amplitud	1,55
Tramos	4

Tramos	Desde	Hasta
1	1,10	1,49
2	1,50	1,89
3	1,90	2,29
4	2,30	2,65

Incremental	0,39
-------------	------

Determinación de Procesos por Nivel de Exposición de Riesgo (Impacto - Probabilidad)

Ranking de Impacto Real	
Impacto	Cantidad de Procesos
(4) Critico	35
(3) Alto	31
(2) Medio	23
(1) Bajo	37
Total	126

Ranking de Probabilidad Real	
Probabilidad	Cantidad de Procesos
(4) Muy Frecuente	36
(3) Frecuente	43
(2) Normal	39
(1) Poco Frecuente	8
Total	126

		Cantidad de Procesos (Subprocesos)				Total de Procesos
		IMPACTO				
		(1) Bajo	(2) Medio	(3) Alto	(4) Critico	
PROBABILIDAD	(4) Muy Frecuente	16	11	5	4	36
	(3) Frecuente	7	6	17	12	42
	(2) Normal	13	6	4	17	40
	(1) Poco Frecuente	1	0	5	2	8
Total de Procesos		37	23	31	35	126



Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
32	28	45	21
126			

Nota: Por razones de espacio dentro de la matriz no se describen los nombres de los procesos. Estos están identificados en el análisis de riesgos (por impacto y probabilidad).

V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA.

En el año 2022 se efectuaron modificaciones al Plan Ciclo de la jurisdicción como resultado de la obtención y análisis de la información del organismo sujeto a control, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y la presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

En cuanto a la extensión del Plan Ciclo, se ha tenido en cuenta el universo de los procesos y actividades de la jurisdicción, así como el tiempo y los recursos necesarios para su abordaje, proyectando un ciclo de **SIETE (7) años**.

La actual estructuración del Plan Ciclo para esta Unidad de Auditoría Interna ha encontrado sustento en los cambios normativos que han dado lugar a la asignación de nuevos objetivos a la jurisdicción mediante la reforma de la Ley de Ministerios, a distintas modificaciones en la estructura orgánica y específicamente a las competencias asignadas por la Decisión Administrativa 286/2020, así como la aprobación de otras normas específicas de distintos niveles. Dichos cambios han traído como consecuencia el incremento de los procesos, actividades y áreas a los que esta Unidad debe avocarse.

Como contrapartida, las nuevas funciones asignadas a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas y la creación de nuevas unidades de auditoría interna en organismos descentralizados y entes abarcados anteriormente por esta UAI hicieron necesaria la supresión de procesos, áreas y líneas de auditoría que son asumidos actualmente por las mencionadas áreas de control en la búsqueda de una asignación eficiente de tiempo y recursos.

A) NUEVOS OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

1. Ley de Ministerios

Particularmente, en lo que respecta a los objetivos de la jurisdicción establecidos en la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus principales reformas, las últimas modificaciones llevaron a revisar y reformular los procesos que deben ser objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

Mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 636/2013 y 13/2015, se sumaron competencias relevantes al Ministerio de Defensa, entre otras la de entender en el despliegue de las FFAA en situaciones de emergencia o desastres naturales; y en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

Asimismo, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 07/2019 se modificó el artículo 19 de la Ley N° 22.520 incorporando como nueva atribución de la Jurisdicción la de intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

2. Nueva Directiva de Política de Defensa Nacional

La actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), aprobada por medio del Decreto N° 457/2021, efectúa una reformulación de la política jurisdiccional. Cabe mencionar que la DPDN contiene la

apreciación estratégica que sirve de base para el inicio de un nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN).

Del análisis de los lineamientos generales de este documento se plantea la necesidad de contemplar y profundizar en el Plan Estratégico de Auditoría determinados procesos como es el caso de aquellos vinculados a las dimensiones de la defensa que abordan el ciberespacio y las tecnologías de la comunicación, ámbito al cual se han reorientado esfuerzos y recursos.

Asimismo, se destaca la necesidad de abordar los procesos dedicados a planificar capacidades logísticas y operativas para la respuesta ante posibles emergencias, incluyendo nuevos brotes de pandemias, basada en la experiencia del rol desempeñado por las Fuerzas Armadas argentinas frente a la emergencia sanitaria producida por el brote del virus SARS-CoV-2.

Desde la gestión institucional y el aspecto presupuestario resulta significativa la incorporación del Fondo Nacional de la Defensa -aprobado mediante Ley N° 27.565- destinado a la modernización del equipamiento y tecnología para el sector de la Defensa. En ese marco, se requiere un seguimiento pormenorizado en el cumplimiento de sus objetivos y en la ejecución de los fondos asignados.

A este punto se vincula el requerimiento de que los procesos de toma de decisiones en materia de inversiones, incluyendo responsabilidades, plazos, metodologías y ajuste de los proyectos de inversión pública nacional, se realicen con un nivel adecuado de eficiencia que permita alcanzar los objetivos planteados en la jurisdicción.

La DPDN también destaca la materialización de un sistema nacional que garantice la vigilancia y el control de los espacios marítimos jurisdiccionales, siguiendo en sus líneas directrices el modelo del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA). También indica que se deben profundizar las tareas de vigilancia, control y reconocimiento relativas a la misión principal del Instrumento Militar en las áreas de fronteras.

En relación con el Sector Antártico en particular, se plantea afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico argentino, como parte integrante del territorio nacional, en el marco de la plena vigencia del Tratado Antártico y su protocolo Ambiental, resultando fundamentales las tareas de asistencia logística y operativa a cargo de la jurisdicción en la ejecución de la actividad antártica.

B) OTROS CAMBIOS NORMATIVOS.

Por otra parte, en cuanto al incremento de áreas significativas dentro de la estructura orgánica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta dable destacar la implementación del Comando Conjunto Aeroespacial (COCAES)- creado mediante Resolución MD N° 230/2014- cuya misión es ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial de los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional en forma permanente.

Corresponde mencionar la consolidación del funcionamiento del Comando Conjunto de Ciberdefensa (CCCD), creado a través de las Resoluciones MD N° 343/14 y N° 344/14, que tiene como misión ejercer la conducción de las operaciones de ciberdefensa en forma permanente a los efectos de garantizar las operaciones militares del Instrumento Militar de la Defensa Nacional en cumplimiento de su misión principal y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el planeamiento estratégico militar.

En el año 2017, mediante Resolución MD N° 1266 se conformó el Comando Conjunto de Fuerzas Especiales (COCFEE), también en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de la FFAA.

En igual sentido, por medio del Decreto N° 368/2018 se creó el Comando Conjunto Antártico, del que dependen las bases antárticas permanentes, transitorias, los refugios y toda otra instalación que se cree, en el marco de la política antártica; y tiene la misión de conducir las operaciones antárticas, en forma permanente y continua, en el Continente Antártico y zona de interés, para asegurar el despliegue, sostén logístico y desarrollo de la actividad científica, a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios fijado por la Dirección Nacional del Antártico y de acuerdo a las directivas que imparta el Ministro de Defensa.

Cabe considerar también la creación del Comando Conjunto Marítimo (COCM), mediante Resolución MD N° 244/21, que tiene a su cargo la conducción de las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

Asimismo, debe mencionarse la aprobación durante el año 2023 de la POLÍTICA DE CIBERDEFENSA de la Jurisdicción (Resolución 105/2023) y del PLAN PLURIANUAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA (Resolución MD N° 127/2023), documentos que establecen lineamientos estratégicos en funciones sustantivas y que sin duda producirán modificaciones en los procesos que llevan adelante las áreas con responsabilidades en dichos temas.

Finalmente, por Resolución MD N° 1365/2023 se aprobó el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) 2023, uno de los documentos finales del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional creado por el Decreto N° 1729/2007 (CPDN), documento que fija las prioridades para recuperar capacidades militares y que constituirá el marco en base al cual se llevarán adelante los procesos vinculados a inversiones para la defensa.

C) RED DE CONTROL DE DEFENSA Y NUEVAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.

El desarrollo de tareas de control por parte de las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Red de Control de Defensa, implementadas a raíz del Convenio suscripto en 2010 entre la Sindicatura General de la Nación, el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las FFAA, el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea; ha permitido optimizar las capacidades de control, el trabajo coordinado y fortalecer el sistema de control interno. Paralelamente, trajo como consecuencia el traslado de ciertas actividades de control y seguimiento de observaciones llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, las que pasaron a la órbita de cada una de las Inspectorías Generales.

Otra modificación en la asignación de actividades se produjo con el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 637/2013, mediante el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), con carácter de ente autárquico y a fin de integrar los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, contemplando dicho organismo en su estructura orgánica su propia Unidad de Auditoría Interna.

En igual sentido, en el año 2014, mediante la ley N° 27.015 se creó la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) que ha absorbido los servicios educativos de los Institutos Universitarios que funcionaban hasta la fecha de sanción de la ley en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y de las Fuerzas Armadas; y cuya estructura orgánica aprobada contempla su propia Unidad de Auditoría Interna.

A continuación, se detalla el Plan Ciclo de Auditoría Interna por el período 2022 a 2028.

Cabe señalar que las auditorías sobre **“Proyectos de Investigación y Desarrollo – Estado Mayor General de la Armada”** y **“Actividades Productivas- Estado Mayor General del Ejército”**, previstas en el Plan Ciclo para su ejecución durante el año planificado, han sido incluidas en los lineamientos para el planeamiento emitidos por la Sindicatura General de la Nación para el Año 2024 para su ejecución por las respectivas Inspectorías Generales.

Asimismo el proyecto de auditoría **“Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa – SIGID II”**, será llevado a cabo por la Sindicatura Jurisdiccional.

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA															
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:			Ministerio de Defensa												
DURACION DEL CICLO:			7 años												
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:			2022												
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoria															
Id	Descripción	Factor Riesgo (ciclo)	Id	Descripción	Area Temática	Sub Área Temática	Frec.	Año							
								[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general más cumplimiento normativo	Compl. Normativo		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
2	POLITICAS, PROGRAMAS, Y PRESUPUESTOS	PS	2.1	Gestión presupuestaria (EMGA)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo		X						
		PS	2.2	Gestión presupuestaria (EMGE)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo	X							
		PS	2.3	Gestión presupuestaria (EMGFA)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo					X			
		PS	2.4	Gestión presupuestaria (EMCO)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo					X			
		PS	2.5	Gestión presupuestaria (MD)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo						X		
		C	2.6	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo	X							
		C	2.7	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo		X						
		C	2.8	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo			X					
		C	2.9	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo				X				
		PS	2.10	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo		X						
		PS	2.11	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo			X					
		PS	2.12	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo				X				
		PS	2.13	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo					X			
		PS	2.14	Administración de Fondos Rotatorios (MD)	De apoyo	Mov de Fondos	Annual	X	X		X		X	X	
		C	2.15	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	De apoyo	Cpras y contr.	Triannual	X		X				X	
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1	Gestión Documental Electrónica (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo			X					
		PS	3.2	Gestión Documental Electrónica (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		PS	3.3	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X		
		PS	3.4	Gestión Documental Electrónica (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		PS	3.5	Gestión Documental Electrónica (MD)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X		
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1	Seguridad de la Información (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		PS	4.2	Seguridad de la Información (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo					X			
		PS	4.3	Seguridad de la Información (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo	X							
		PS	4.4	Seguridad de la Información (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Biannual				X		X		
		PS	4.5	Seguridad de la Información (MD)	De apoyo	Sistemas	Triannual			X	X		X		
		C	4.6	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		C	4.7	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo			X					
		C	4.8	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo	X			X				
		C	4.9	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Ciclo					X			
		M	4.10	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X		
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1	Obras de significación (EMGA)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo			X					
		C	5.2	Obras de significación (EMGE)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo				X				
		C	5.3	Obras de significación (EMGFA)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo					X			
		C	5.4	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo	X							
		C	5.5	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo				X				
		M	5.6	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo						X		
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1	Procesos contractuales relevantes (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	6.2	Procesos contractuales relevantes (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	6.3	Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	6.4	Procesos contractuales relevantes (EMCO)	De apoyo	Cpras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	6.5	Procesos contractuales relevantes (SSPO/SLD)	De apoyo	Cpras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	6.6	Procesos contractuales relevantes (MD)	De apoyo	Cpras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X		
		M	6.7	Sistema de abastecimiento (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo					X			
		M	6.8	Sistema de abastecimiento (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo						X		
		M	6.9	Sistema de abastecimiento (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo				X				
7	EDUCACION	C	7.1	Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	SUST		Ciclo			X					
		C	7.2	Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	SUST		Ciclo				X				
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1	Gestión de capital humano (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual	X			X		X		
		PS	8.2	Gestión de capital humano (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual		X	X		X			
		PS	8.3	Gestión de capital humano (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual		X	X		X			
		PS	8.4	Gestión de capital humano (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual	X			X		X		
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo					X			
		M	9.2	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo						X		
		M	9.3	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo				X				
		PS	9.4	Asistencia de Veteranos de Guerra	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo			X					
		PS	9.5	Servicio Médico (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo		X						
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ORGANISMOS CIVILES	M	10.1	Administración Barrios Militares (EMGA)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo		X						
		M	10.2	Administración Barrios Militares (EMGE)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo				X				
		M	10.3	Administración Barrios Militares (EMGFA)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo					X			
		C	10.4	Responsabilidad ambiental (EMGA)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual		X			X			
		C	10.5	Responsabilidad ambiental (EMGE)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual	X					X		
		C	10.6	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual			X			X		
		C	10.7	Responsabilidad ambiental (MD)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Ciclo				X				
		C	10.8	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo	X							
		C	10.9	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo			X					
		M	10.10	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo						X		
		PS	10.11	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo	X							
		PS	10.12	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo						X		
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	C	11.1	Actividades productivas (EMGA)	SUST		Ciclo	X							
		C	11.2	Actividades productivas (EMGE)	SUST		Ciclo			X					
		C	11.3	Actividades productivas (EMGFA)	SUST		Ciclo					X			
		C	11.4	Actividades productivas (EMCO)	SUST		Ciclo						X		
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	12.2	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	12.3	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	12.4	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	12.5	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	12.6	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X		
		C	12.7	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	SUST		Ciclo					X			
		C	12.8	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	SUST		Ciclo						X		
		C	12.9	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	SUST		Ciclo		X						
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1	Gestión Agregadurías	De apoyo	Mov. de fondos	Quintrannual	X		X		X			
		M	13.2	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo		X						
		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo						X		
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	De apoyo	Cpras y contr.	Ciclo						X		

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) fue desarrollando sus acciones en acompañamiento al rol del Ministerio de Defensa como órgano de conducción, planificación, ejecución y supervisión de la política de defensa y de administración y conducción civil de las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, se podría caracterizar a sus objetivos estratégicos en la capacidad de:

- Articular las actividades de auditoría y de control con los objetivos político – estratégicos de la Jurisdicción.
- Contribuir al mejoramiento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión y a la transparencia en la administración de los recursos públicos.
- Contribuir al conocimiento y a la resolución de las problemáticas del organismo y colaborar con aquellas áreas donde se requieran e impulsen cambios de tipo estructural y/o de procedimientos.
- Fortalecer y fomentar la aplicación de sistemas normalizados de gestión, acreditaciones, etc.

Es importante señalar que, para poder determinar las principales debilidades del organismo, expresadas en procesos/procedimientos/circuitos y de las áreas/sectores en los que se han producido cambios o reorganizaciones que pudieran afectar su confiabilidad, hay que tomar en cuenta las modificaciones de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción y que continúan consolidándose, los cuáles han sido detallados en los apartados III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR (Punto A) y V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA (Puntos A, B y C).

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, que obligaron a una reformulación del Plan Estratégico de Auditoría en el año 2022 y a la actualización periódica de las tareas y la gestión del área para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados.

A partir de los LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO UAI 2024 y las PAUTAS GERENCIALES dados por la Sindicatura General de la Nación, la UAI ejercerá sus auditorías tomando en consideración las siguientes premisas.

- 1) Las actividades de supervisión del sistema de control interno enfatizarán la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas de los organismos y entidades, orientando el enfoque sobre los procesos y el resultado de la gestión.
- 2) Se elaborarán informes semestrales sobre el Seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas, priorizando aquellas áreas/programas/procesos que presenten mayor criticidad e impacto.
- 3) Asimismo, se considerarán las siguientes temáticas:
 - a. Compras y Contrataciones, se evaluará el encuadre normativo y la razonabilidad de los distintos procedimientos escogidos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios.
 - b. Transferencias, se evaluará la gestión del otorgamiento y su correspondiente rendición de cuentas.
 - c. Concesiones, se analizarán los controles efectuados sobre el concesionario a los efectos de evaluar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
 - d. Formulación y Ejecución Presupuestaria, se contemplarán tanto los aspectos físicos como financieros.

- e. Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional, se evaluará el cumplimiento de las cláusulas contractuales y su estado de ejecución.
- f. Ambiente, se considerará el nivel de riesgo ambiental, y se preverán auditorías sobre la temática, conforme la Resolución SIGEN N° 74/2014, incluyendo la verificación del grado de implementación del Decreto N° 31/2023.
- g. Obras, se evaluará el avance de aquellos Proyectos de Obra que contribuyan al desarrollo productivo y/o que tengan un significativo impacto en la comunidad.
- h. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), en relación a los aspectos relevantes de las TICs, evaluando los controles según lo dispuesto en las Normas de Control Interno para T.I. (RESOL-2022-87-APN-SIGEN), así como también los proyectos y resultados alcanzados; el análisis de los datos relevantes de la Organización, a los efectos de verificar la calidad de los datos para la gestión (exactitud, integridad y confiabilidad); y la seguridad informática, en cumplimiento de la DECAD-2021-641-APN-JGM - Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información para Organismos.
- i. Capital Humano, seguimiento de las acciones encaradas en pos del cumplimiento de la Ley N° 22.431, los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) y sus potenciales modificaciones.

4) Incluirá como proyecto específico de auditoría dentro de su plan anual:

Evaluación de la ejecución presupuestaria FONDEF: Evaluación de la ejecución presupuestaria correspondiente al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), creado por la Ley N° 27.565.

Bajo los lineamientos mencionados anteriormente se elaboró el **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024** conteniendo los proyectos seleccionados de acuerdo con una combinación de los siguientes criterios y parámetros:

- De interés manifiesto de la máxima autoridad política de la Jurisdicción y de la SIGEN.
- Con mayor nivel de riesgo asociado, resultante, básicamente, en la aplicación de la metodología basada en un enfoque por procesos con estimación de:
 - Impacto.
 - Probabilidad.
- Que pongan en riesgo la efectividad del resultado de una política medida por:
 - Relevancia político-institucional
 - Significancia económica.
 - Impacto social actual.
 - Impacto energético y ambiental o
 - Impacto sobre la organización.
- De procesos, áreas, funciones, y productos:
 - en los que se estén operando cambios de relevancia, afectando su vulnerabilidad.
 - expuestas a situaciones de corrupción, conflicto de interés, cartelización, sobrepuestos, direccionamiento y/o desvío de recursos.

- de gran complejidad o de gran envergadura.
- de gran sensibilidad política.
- manifiesten carencia o precariedad de procedimientos normativos para cumplir o desarrollar la actividad.
- que involucren a más de una organización dentro de la misma jurisdicción.
- Para el seguimiento de acciones correctivas y de regularización de situaciones objeto de observaciones u hallazgos importantes en auditorías anteriores.
- De obligatoriedad normativa.

VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Mediante la Decisión Administrativa N° 286/20 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Defensa, y en el Anexo II de la mencionada norma, se determina la responsabilidad primaria y las acciones para la Unidad de Auditoría Interna.

Responsabilidad primaria

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el sistema de control interno del Ministerio con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, para asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la Organización en lo que es materia de su competencia.

Acciones

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la Organización.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la Sindicatura General de la Nación; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes de compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.
6. Verificar que la planificación, el desarrollo y los resultados de su labor y demás información que se le requiera se cumplimente a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

7. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
9. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y promover niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.
10. Integrar y representar al Ministerio en la Red de Control de Defensa, interactuando de manera permanente con las Inspectorías de cada una de las Fuerzas.

El objetivo principal de la UAI es el de contribuir al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis, permitiendo brindar información razonable acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno de la organización; que debe ordenarse con arreglo a principios generalmente aceptados y estar constituido por políticas y normas formalmente adoptadas, métodos y procedimientos efectivamente implantados y mecanismos eficientes de coordinación entre los recursos humanos, físicos y financieros involucrados.

Para lograrlo se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Contribuir a lograr el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Promover la salvaguarda de bienes y recursos.
- Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.
- La verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente (leyes, decretos, reglamentos, manuales, políticas, etc.).
- La evaluación de la economía, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos operativos.

Es objetivo también de la UAI, participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos, anticipándose a que los mismos afecten la gestión de las organizaciones, como parte del concepto de “auditoría preventiva”.

Se propone privilegiar un enfoque proactivo, tendiente a colaborar con los responsables de los procesos auditados, identificando y comunicando las fortalezas y debilidades encontradas y proponiendo cursos de acción para la corrección de estas últimas, así como recomendaciones para su mejoramiento.

Asimismo, se informa que no existen proyectos de auditoría iniciados durante el corriente año que se prevean finalizar durante el ejercicio 2024.

Por otra parte, tal como fuera mencionado en el punto V. C) la asignación de tareas de control a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Red de Control de Defensa, se traduce en que distintos procesos, áreas y líneas de auditoría son asumidos actualmente por las

dichas áreas de control, siendo necesario mantener una coordinación permanente entre esta UAI y las mencionadas Inspectorías en búsqueda de una asignación eficiente de tiempo y recursos.

En ese sentido, pueden señalarse, entre otros, los procesos de gestión presupuestaria, capital humano y responsabilidad ambiental cuyas auditorías serán realizadas coordinadamente con las Inspectorías a efectos de abarcar la totalidad del universo de control.

En función de lo expuesto, del PLAN ESTRATÉGICO y acorde a los Lineamientos del Síndico General y a las Pautas Gerenciales establecidas por SIGEN a continuación se enumeran los proyectos de auditoría que resultaron seleccionados para 2024.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.

CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento**

Elaboración del Plan Anual de Auditoría 2025 de acuerdo a los lineamientos y pautas gerenciales de SIGEN y el mapa de riesgos del Ministerio de Defensa.

- **Seguimiento del Planeamiento**

Realizar periódicamente el seguimiento de las actividades y/o proyectos incorporados al PAT a efectos de verificar los eventuales desvíos de la planificación y tomar las acciones correctivas correspondientes.

Se presentarán dos reportes de seguimiento correspondientes a la Ejecución del PAT 2023 y a la Ejecución del primer semestre del PAT 2024.

- **Conducción**

Ejercer las actividades de conducción correspondientes en la Unidad de Auditoría Interna.

- **Lineamientos internos UAI**

Elaborar los lineamientos internos UAI.

- **Procedimientos de controles propios de la UAI**

Elaborar los procedimientos de controles propios de la UAI.

- **Procedimientos administrativos UAI**

Elaborar y actualizar los procedimientos administrativos propios de la UAI.

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

- **Atención pedidos de información y asesoramiento**

- Atención de pedidos de información y asesoramiento requeridos por autoridades superiores.
- Respuesta a requerimientos de acceso a la información pública.
- Atención de solicitudes de otros organismos (Poder Judicial, O.A., P.I.A., etc.)

- **Red de Control de Defensa**

Realizar intercambios y/o reuniones entre los distintos sujetos de la Red de Control de Defensa a efectos de coordinar las tareas de control.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI.

- **Administración SISAC**

Administración del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas registrando la formulación, el seguimiento y la regularización de las observaciones, incluyendo la carga de informes, actividades y horas.

- **Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI**

Actividad sistemática de verificación de la regularización de situaciones observadas y de la implementación de recomendaciones formuladas como resultado de las auditorías realizadas, tomando como base la información suministrada por el sistema SISAC.

Asimismo, se elaborarán dos informes de carácter semestral referidos a las acciones correctivas implementadas comenzando por aquellas áreas, programas y/o procesos que presenten mayor criticidad.

- **Comité de Control**

Durante el año 2024 se participará en las reuniones del COMITÉ DE CONTROL con los responsables de las principales áreas a las que se le efectuaron observaciones para conocer la situación en que se encuentran las mismas. Para el seguimiento del plan de acciones correctivas, se aplicarán procedimientos acordes a las medidas propuestas, los que se adecuarán en función de la temática y particularidades de cada caso.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Cumplimiento normativo

- **Decreto N° 312/10 Sistema de protección integral de personas con discapacidad**

Verificación del cumplimiento del cupo laboral establecido por la normativa.

- **Decreto N° 619/16 Designación docentes**

Intervención y verificación de requisitos que deben reunir las designaciones del personal docente en el marco del Decreto N° 619/16 Art. 1°

- **Ética Ley N° 25188 Decreto N° 164/99 Declaraciones Juradas Patrimoniales**

Verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados.

- **Decreto N° 1344/07 Art. 101 Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos**

Se emitirá opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior de la jurisdicción en el marco del Decreto N° 1344/2007 art. 101.

- **Decreto N° 639/02 Régimen de adscripciones**

Verificación del cumplimiento respecto a las novedades en materia de altas y bajas de personal adscripto.

- **Certificaciones contables**

Emitir las certificaciones contables referidas al cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio", los requerimientos referidos a remanentes de ejercicios anteriores y UEPEX sobre la base de la información elaborada por el SAF.

- **Resoluciones JGM N° 194/22 y 196/22 Decreto 426/22**

Verificación del cumplimiento normativo informando a SIGEN respecto de los incumplimientos en la remisión de la información por parte de los sujetos obligados.

- **Inversiones Financieras Disp. 18/97 CGN**

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al uso y disposición de excedentes financieros.

Instructivos de Trabajo SIGEN

- **IT Cumplimiento del Decreto N° 823/21 y otros**

Se realizarán tareas de control de cumplimiento de las reglamentaciones establecidas en materia de contrataciones del Sector Público Nacional conforme lo dispuesto en el Decreto N° 823/ 2021 (contratación de las pólizas de seguros a través de Nación Seguros S.A) y de las contenidas en los Decretos N° 1187/2012 (pago de haberes al personal mediante el Banco de la Nación Argentina), N° 1189/2012 (obligación de contratar con YPF SA la provisión de combustibles y lubricantes) y N° 1191/2012 (obligación de contratar con Aerolíneas Argentinas SA los pasajes que se requieran para el traslado por vía aérea) .

- **IT Índice de seguimiento y sostenibilidad (ISSOs) 4° Etapa**

Se elaborará de acuerdo al Instructivo de Trabajo a emitir por la Sindicatura General de la Nación.

- **IT Tecnología de la información y comunicación (TICs)**

Se elaborará de acuerdo al Instructivo de Trabajo a emitir por la Sindicatura General de la Nación.

OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI

- **Resolución N° 173/18 SIGEN (Anexo I) Seguimiento de acciones correctivas**

Realizar el seguimiento de las acciones correctivas encaradas por los Organismos bajo control y presentación a la Sindicatura Jurisdiccional de los informes referidos al detalle de observaciones de auditoría pendientes al cierre del ejercicio anterior, el detalle de observaciones subsanadas y de aquellas que fueron clasificadas bajo el estado de "NO Regularizables" durante dicho ejercicio.

- **Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación -RESOL-2022-399-APN-SIGEN**

Se realizarán tareas en relación a las derivaciones que eventualmente efectúen las Gerencias de Control.

OTRAS ACTIVIDADES

- **Evaluación del perjuicio fiscal Dec. N° 467/99 y Res. 28/06 SGN**

Se prevé realizar tareas de control relacionadas con la información sobre Perjuicio Fiscal establecida en el Decreto N° 467/99 y normas complementarias.

- **Intervención en expedientes de consolidación de deuda pública.**

En cumplimiento de la Resolución N° 200/02 de la Sindicatura General de la Nación y de la Resolución 571/2022 del Ministerio de Economía la UAI tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos y pautas de control previos al envío de la Solicitud de Pago a la Oficina Nacional de Crédito Público en los trámites de pago de las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179.

A estos efectos de manera normal y habitual se intervienen los expedientes originados para el pago de dichas indemnizaciones y se brinda asesoramiento en relación al procedimiento y las pautas de control aplicables a los efectos de brindar adecuada respuesta institucional e integral a los damnificados por

los acontecimientos que tuvieron lugar en la Fábrica Militar de la localidad de Río Tercero, PCIA. DE CÓRDOBA, en el mes de noviembre de 1995.

ACTIVIDADES NO APLICABLES A LA JURISDICCIÓN

- **Programas Sociales**

- **Fondos Fiduciarios**

En virtud de que el Ministerio no administra Programas Sociales ni Fondos Fiduciarios, no se planificaron proyectos de auditoría relacionados con esa temática.

- **Planes Compromiso de la Mejora y el Control Interno**

- **Prevención del Lavado de Dinero. Ley N° 25.246 Res. N° 40/2005 CPCECABA**

- **D.A.409 –Intervención UAI**

HORAS ADMINISTRATIVAS

Realización de tareas administrativas

AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES.

ÁREAS SUSTANTIVAS

- **Sistema de Gestión de Municiones y Explosivos**

Objeto: Evaluar el control interno relacionado con la gestión de municiones y explosivos.

Alcance:

1. Estado Mayor General de la Armada
2. Estado Mayor General del Ejército
3. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de auditoría

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Armamento**

Objetivo: Evaluar el control interno relacionado con la gestión de armamento.

Alcance:

1. Estado Mayor General de la Armada
2. Estado Mayor General del Ejército
3. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)**

Objeto: Evaluar el control interno imperante en el proceso de gestión del adiestramiento operacional realizado por el Comando de la Fuerza de Submarinos (COFS), organismo dependiente del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada (COAA).

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.
- Determinación y análisis de misiones, funciones y Reglamento Orgánico del área auditada.
- Análisis del Plan de Adiestramiento elaborado verificando metas, objetivos y cronograma.
- Verificación mediante una muestra de las actividades, tareas y/o objetivos cumplidos respecto del Plan.

- **Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa**

Objetivo: Analizar y evaluar el grado de madurez de los procesos y/o actividades desarrolladas por el Comando Conjunto de Ciberdefensa a efectos de elaborar un esquema técnico y funcional de Monitoreo de los puntos de control transversales para todo el INSTRUMENTO MILITAR de la capacidad operacional de la ciberdefensa, conforme a lo establecido por el artículo 4° de la Resolución N° 105/23 MD (Política de Ciberdefensa).

Alcance: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas – Comando Conjunto de Ciberdefensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.
- Verificar la existencia de manuales y/o directivas y su implementación en el INSTRUMENTO MILITAR.
- Verificar el grado de cumplimiento de cronogramas y/o plazos establecidos teniendo en consideración la interoperabilidad, escalabilidad y esquemas progresivos de nivel de madurez.

- **Procesos de Seguimiento y Control de Gestión (MD).**

Objetivo: Evaluación del control interno imperante respecto del seguimiento y evaluación “ex post” realizado por la Dirección General de Inversiones para la Defensa, de los proyectos de inversión aprobados en el año 2022 y consolidados en el Plan de Inversiones de Defensa (PIDEF).

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.

- Análisis de la información remitida por las áreas competentes en la materia.
 - Determinación y análisis de los sistemas de información implementados por el organismo a efectos de realizar el seguimiento de los proyectos de inversión verificando la existencia de indicadores y reportes de gestión/ejecución.
 - Verificaciones sobre el cumplimiento normativo específico.
- **Capacitación y formación no universitaria de las FFAA (MD)**
Objetivo: Evaluar la intervención de la Dirección Nacional de Formación respecto del cumplimiento del artículo 13 de la Res. N° 255/20 en lo que atañe a su intervención para la aprobación de cursos de capacitación y formación que se dicten en las Instituciones dependientes de las Fuerzas Armadas de carácter No Universitario.
Alcance: Ministerio de Defensa
Lineamientos básicos de auditoría.
 - Entrevistas con responsables de la implementación y control de políticas de capacitación y formación en la organización.
 - Análisis y evaluación de los principales procesos administrados por el área competente en la materia.
 - Análisis de documentación de respaldo y normativa específica dictada al efecto.
 - Relevamiento de la existencia de políticas y/o procedimientos implementados en la Dirección.

ÁREAS DE APOYO

- **Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)**
Objetivo: Evaluación del Control Interno imperante en la administración de fondos rotatorios.
Alcance:
 1. Estado Mayor General del Ejército**Lineamientos básicos de auditoría.**
 - Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
 - Selección de una muestra.
 - Análisis de documentación respaldatoria.
 - Verificación de cumplimiento normativo.
- **Gestión de Agregaduras Militares (EMCO)**

Verificar en forma presencial el funcionamiento, las rendiciones de gastos efectuadas, el control del personal militar y civil que presta servicios y el Registro Patrimonial de la Agregaduría de Defensa a la Embajada de la República Argentina en la República Francesa.

Se realizará de manera conjunta con la Inspectoría del Estado Mayor Conjunto de las FFAA.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Verificar la existencia de cuentas bancarias oficiales: responsables registrados, interacción con el Servicio Administrativo de la Fuerza a la cual pertenece y con la Tesorería General de la Nación. Procedimiento de alta y baja de cuentas. Detallar los datos de estas cuentas y sus titulares.
- Verificar la existencia del archivo reglamentario de la documentación de pago y si este se conserva ordenadamente, si el lugar en que está guardado ofrece condiciones razonables de seguridad y si posee una adecuada presentación.
- Verificar si se ha confeccionado la Relación Contenido de Legajos de Rendiciones de Cuentas, y si se encuentra firmada por los sucesivos Jefes de Cargo.
- Efectuar un relevamiento de los locales del cargo.
- Realizar una verificación selectiva de la Documentación respaldatoria de gastos.
- Evaluar la formulación y ejecución presupuestaria (crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).
- Verificar el proceso de Administración de los Bienes Patrimoniales.
- Analizar la Documentación del Proceso de Administración del personal militar y civil.

• Gestión documental electrónica –GDE– (EMGA)

Objetivo: Evaluación del grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil de dichos organismos.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con funcionarios responsables
- Determinación de una muestra a fin de corroborar la existencia de legajos completos y validados de la totalidad de los datos de su personal, contemplados en las siguientes solapas del módulo:
 - Datos Personales
 - Estudios Cursados
 - Cursos Realizados
 - Datos Cónyuge (de corresponder)
 - Datos Filiatorios (de corresponder)
 - Documentos Vinculados (Por ej. Formularios de licencias)
- Verificar que todos los legajos obrantes en soporte papel del personal en actividad se hayan digitalizado y vinculado al módulo “Legajo Único Electrónico (LUE)”.

- **Gestión del Capital Humano. Seguridad e Higiene (EMGE)**

Evaluar el grado de cumplimiento a la normativa vigente acerca de la seguridad e higiene en el trabajo, en una unidad del Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de auditoría

- Análisis de la documentación sobre seguridad e higiene: procedimientos, instrucciones, planes de evacuación, identificación de riesgos, procedimientos de emergencias, actas de la Delegación Jurisdiccional CyMAT, Inspecciones previas, etc.
- Verificación de la existencia de manuales de normas y procedimientos.
- Realización de entrevistas con el miembro titular de la delegación jurisdiccional CyMAT y responsables del área.
- Recorrida e inspección ocular de los diferentes locales del servicio.
- Constatación de la aplicación de la normativa vigente.

- **Gestión del Capital Humano. Liquidación de haberes**

Objetivo: Evaluar que las liquidaciones del personal correspondan a cargos reales y existentes, constatando que tanto la remuneración básica como así también los adicionales y suplementos, se encuentren adecuadamente documentados, valuados y expuestos en un todo de acuerdo con la normativa aplicable.

Alcance:

1. Estado Mayor General del Ejército
2. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de auditoría.

- Obtención de normativa actualizada (Leyes - Decretos - Resoluciones – Reglamentos) que sirva de base para el análisis e interpretación de las liquidaciones del personal.
- Solicitud de Nómina de totalidad de cargos ocupados.
- Solicitud de la nómina de liquidación de haberes correspondiente a un mes determinado por todo el personal.
- Cotejo y comparación entre cargos ocupados y personal liquidado.
- Solicitud de listado resumen valorizado de suplementos liquidados a un mes determinado.
- Verificar en los legajos los actos administrativos que autorizan el suplemento.

- **Evaluación planificación logística (EMGFA)**

Objetivo: Evaluación del control interno imperante en el proceso de formulación de la planificación logística del EMGFA referente a sus misiones complementarias establecidas por el D. 457/21 (Directiva de Política de Defensa Nacional, Anexo 1 -Capítulo II punto 2-) correspondiente al año 2023.

Alcance: Estado Mayor General de la Fuerza Aerea.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos generales (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción y Decisión Administrativa de distribución).
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Obtención de la información referente a:
 - Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) 2011
 - Plan de Operaciones aprobado por el EMCO
 - Obtención de la información correspondiente a los Planes de Apoyo elaborados en base al Plan de Operaciones.
- Evaluación de la formulación y actualización de los Planes de Apoyo.
- Evaluación de la congruencia entre la información recabada en el punto anterior con la que luego integrará el presupuesto de la Fuerza.

PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA

- **Actividades de auditoría relativas al cierre de ejercicio 2023**

Objetivo: Determinar, al cierre del ejercicio 2023, el correcto registro de las transacciones efectuadas y la consistencia del correspondiente respaldo documental en base a las pautas establecidas por el Instructivo de Trabajo N° 3/22 o el que lo remplace en el futuro.

Alcance:

1. Ministerio de Defensa
2. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa
3. Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico para la Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de libros.
- Conciliación de los saldos correspondientes al arqueo con los registros respectivos.
- Verificaciones y conciliaciones.

- **Actividades de control relativas a la Cuenta de Inversión 2023**

Objetivo: Evaluar el Control Interno de los sistemas de información presupuestaria y contable del Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

Se aplicarán las pautas establecidas en el Instructivo de Trabajo 3/22 o el que lo remplace en el futuro.

Alcance:

1. Ministerio de Defensa
2. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa
3. Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico para la Defensa

Lineamientos básicos de Auditoría

- Cuadro 1: Control de consistencia con el SLU.
- Cuadro 2: Control de Formularios de Pagos (F80) asociados a F. C-41 con beneficiario T.G.N.
- Cuadro 3: Control con el E-Sidif de los movimientos de Fondos de Terceros y en Garantía.
- Cuadro 4: Control del devengado según parametrizado emitido por el E-Sidif.
- Cuadro 7: Cruzar la información con el Cuadro 2.
- Cuadro 8.2: Control de los C-41 con imputación 6.8.7.

- **Análisis integral de contrataciones**

Objetivo: Evaluar la legalidad y razonabilidad y determinar el grado de control interno imperante en los procesos de compras y contrataciones desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados en el ámbito de la Jurisdicción y subjurisdicciones que le dependen.

Alcance:

1. Estado Mayor General de la Armada
2. Estado Mayor General del Ejército
3. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
4. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
5. Ministerio de Defensa
6. Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Se realizarán controles integrales de la gestión de contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios correspondientes.

- Las auditorías se realizarán tomando en consideración el Programa de Trabajo establecido por la SIGEN “Programa de trabajo: proceso de compras y contrataciones” (IF-2022-67436343-APN-SNI#SIGEN)
- En ambos casos, los procedimientos particulares serán realizados seleccionando una muestra de contrataciones a fin de:
 - ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
 - ✓ Efectuar el rastreo documental del proceso de ejecución, incluyendo el análisis de:
 - Orden de compra.
 - Constancia de recepción.
 - Remitos respaldatorios del ingreso de los elementos adquiridos.
 - Facturas.
 - Formularios C-41.
 - ✓ Verificar que el detalle de la factura se corresponda con los elementos descriptos en los remitos de entrega del material y la fecha de conformidad de esta.

- **Evaluación del programa PECOMP (EMCO)**

Objetivo: Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente en la tramitación del Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz (programa PECOMP), financiado con los fondos provenientes de reembolsos efectuados por las Naciones Unidas, en función de lo establecido por la Res N° 1501/2010 y normas complementarias.

Alcance: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lineamientos básicos de auditoría

- Relevamiento y análisis y las responsabilidades y acciones pertinentes del ESTADO MAYOR CONJUNTO de las FFAA (EMCFFAA) con respecto a la implementación del PECOMP.
- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.
- Relevamiento de los convenios aplicables, análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales y su estado de ejecución.
- Establecimiento de pruebas de evaluación del sistema de control interno y pruebas sustantivas.

- **Evaluación de la ejecución presupuestaria FONDEF (MD)**

Evaluación de la ejecución presupuestaria correspondiente al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), creado por la Ley N° 27.565.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Análisis de antecedentes normativos (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción, Ley de creación del FONDEF y normativa reglamentaria).

- Verificación de asignaciones de responsabilidades, puntos de control y sistemas de información generados.
- Análisis de pedidos de modificaciones presupuestarias si las hubiere.
- Análisis de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

- **Seguridad de la Información (MD)**

Objetivo: Realizar una evaluación de la política de seguridad de la información implementada por el organismo en CITEDEF, en función de los lineamientos generales estipulados por la Decisión Administrativa N° 641/21 “Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos” e Instructivo de Trabajo N° 7/21 SIN – SGN.

Alcance: CITEDEF

Lineamientos básicos de auditoría.

Conforme a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 641/21 e Instructivo de Trabajo N° 7/21 de la SIGEN.

- **Asistencia de Veteranos de Guerra (MD)**

Objetivo: Evaluación del control interno de la gestión de las solicitudes relacionadas con los beneficios de los Veteranos de Guerra de Malvinas, sus familiares directos y los deudos de los caídos, la administración de datos relativos a los beneficiarios, y su adecuación con las prescripciones legales y reglamentarias.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevista con los funcionarios responsables.
- Análisis de la estructura organizacional, verificando la interacción con los distintos sectores de la Fuerzas y otros organismos del Estado.
- Verificación de la existencia e implantación de procedimientos operativos documentados.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el otorgamiento de los Certificados Únicos de Veteranos de Guerra.
- Evaluación de la calidad de las bases de datos utilizadas para la administración de la información relevante de los beneficiarios, controlando la integridad, exactitud y validez de los datos utilizados en la gestión, mediante cruzamiento con otras bases abiertas (disponibles en datos.gob.ar) o con las de otros organismos del Estado.

- **Obras de Significación (EMGA)**

Objetivo: Evaluar el proceso de ejecución física y financiera respecto de la recuperación de la operación del dique N° 2 del ARPB – Coronel de Marina L. Rosales- Provincia de Buenos Aires.

Alcance: Estado Mayor General de la Armada.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Análisis de los documentos que integran el contrato de la obra analizada.
- Verificación del cumplimiento de los adelantos financieros otorgados (de haber ocurrido).
- Verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales respecto a las garantías por anticipo financiero, constitución del Fondo de Reparación y de ejecución de contrato.
- Verificación de la información física y financiera de las obras registradas en el BAPIN y en los Cuadros de Ejecución Física que integran la Cuenta de Inversión del Organismo.
- Constatación del avance físico de las obras mediante inspección ocular.

- **Responsabilidad Ambiental (EMGFA)**

Objetivo: Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa general y específica establecida a nivel nacional, provincial o municipal en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Alcance: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Lineamientos básicos de auditoría.

Se tomará como base la guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución 74/2014 SIGEN y Decreto N° 31/2023.

- **Proyectos relevantes de TICs. Simulador de armas de tiro curvo -SIMTIATIC- (EMGE)**

Objetivo: Evaluar el grado de desarrollo e implementación del simulador de armas de tiro curvo (SIMTIATIC) en el Estado Mayor del Ejército

Alcance: Estado Mayor General del Ejército

Lineamientos básicos de auditoría.

Los lineamientos de auditoría estarán basados en verificar el cumplimiento de la Res. 87/2022 (SGN) - Normas de Control Interno para Tecnología de la Información y su programa de trabajo, tomando en consideración principalmente los siguientes aspectos:

- El procedimiento o metodología debe estar documentado y aprobado estableciendo como mínimo:
 - La definición detallada de las necesidades que motivan el proyecto y la especificación de los niveles de servicio esperados.
 - La aprobación por parte de las áreas usuarias afectadas.
 - La utilización de estándares de diseño, programación y documentación.
 - La capacitación al personal de las áreas usuarias.
- De ser una contratación de servicios externo de desarrollo debe estar justificada por escrito y autorizada por el área responsable.
- Procurar la inclusión de controles automatizados a efectos de asegurar la integridad, exactitud y validez
- Establecer reglas éticas de diseño.

- **Evaluación formulación y ejecución presupuestaria (EMGFA)**

Objetivo: Evaluación del proceso de formulación y ejecución presupuestaria, física y financiera

verificando la existencia de metas e indicadores correspondiente al año 2023 respecto del Programa 16, Actividad 12 – Apoyo al Alistamiento Operacional - de la Fuerza Aérea.

Alcance: Estado Mayor General de la Fuerza Aerea

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción y Decisión Administrativa de distribución).
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Obtención de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del SAF 45-381 entre los periodos 1º de enero y 31 de diciembre de 2023, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-sidif).
- Obtención de la asignación de créditos a través de la Decisión Administrativa de distribución de estos.
- Confrontación de la información correspondiente al crédito inicial y vigente al 31 de diciembre con las asignaciones de crédito y modificaciones presupuestarias.
- Análisis del grado de cumplimiento de metas y calidad de los indicadores para la medición de resultados.
- Análisis de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

- **Transferencias (MD)**

Evaluar la gestión y rendición de cuentas de las transferencias efectuadas a UBATEC S.A en el marco de la ejecución del Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) a cargo de la Secretaría de Investigación Política Industrial y Producción para la Defensa, tomando como base las transferencias realizadas durante al año 2023 a dicha entidad por el Ministerio,

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis del marco normativo.
 - Realización de entrevistas con funcionarios responsables del área
 - Control y seguimiento de la documentación correspondiente
 - Relevamiento de los procedimientos implementados
 - Establecimiento de pruebas de cumplimiento de controles
 - Verificación de las transferencias realizadas por el Ministerio a UBATEC S.A.
 - Verificaciones sobre el cumplimiento normativo específico.
- **Concesiones (EMGE)**
Evaluar el control interno de la gestión de los contratos de concesión de inmuebles en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército, verificando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario.

Alcance: Estado Mayor General del Ejército

Lineamientos básicos de auditoría

Determinación de:

- Origen y motivación
- Marco jurídico aplicable
- Resguardos contractuales (garantías, seguros, penalidades, etc.)
- Razonabilidad de las contraprestaciones acordadas.

- Cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones de hacer como así también del pago del canon por el período concesionado.
- **Capital Humano (MD)**

Objetivo: Realizar el seguimiento de las acciones encaradas por el organismo en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) que dé cuenta del estado de situación al cierre del primer semestre del año 2024.

Alcance: Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría

 - Entrevistas con responsables de las áreas involucradas
 - Relevamiento de acciones implementadas
 - Verificación y análisis del grado de cumplimiento de las mismas

METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

A) METODOLOGÍA DE CARGA.

Las actividades y proyectos han sido cargados al sistema SISAC (“Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas”), dentro del módulo “Cronogramas de Actividades”, conforme a los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAIs, el Clasificador Uniforme de actividades de las UAIs y las pautas Gerenciales de SIGEN.

En el mismo se exponen las distintas tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la Unidad de Auditoría Interna, así como cada una de las fichas descriptivas de los distintos proyectos de auditoría programados.

B) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

A continuación, se detalla el cronograma de actividades de la UAI y la cantidad de productos a elaborar.

HORAS TOTALES Y CRONOGRAMA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES - UAIMD 2024								
ACTIVIDADES	Productos	Horas Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Conducción	3	1500						
Elaboración del Planeamiento	1	300						
Seguimiento del Planeamiento	2	200	1					
Conducción		600						
Lineamientos Internos UAI		150						
Procedimientos de Auditoría propios de la UAI		150						
Procedimientos administrativos UAI		100						
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	57	5000						
Autoridades Superiores (Asesoramiento)		200						
Atención de solicitudes de otros organismos (Poder Judicial, O.A., P.I.A., etc)		100						
Responder a requerimientos de acceso a la información pública		100						
Red Federal de Control Público		100						
Administración SISAC		600						
Seguimiento de observaciones y recomendaciones	2	400		1				
Comité de Control	2	200					1	
Dec 312/10 Sistema de protección integral de discapacitados	12	400	6					
Dec 619/16 Designación Docentes	8	200						4
Etica Ley 25.188 Verificación cumplimiento DDJJ	1	200						
D. 1344/07 Art.101 Aprobación de los reglamentos y manuales de proc.		100						
Dec 639/02 Régimen de adscripciones	12	400	6					
Certificaciones contables	15	900		7				
IT ISSOs 4ª Etapa	1	200						
IT Tecnología de la información TIC	1	200						
IT Cumplimiento Decreto 823/21 y otros	1	200					1	
Presentaciones sobre posibles irregularidades RESOL-2022-399-APN-SIGEN		200						
Inversiones Financieras Disp. 18/97	1	200						
Res.194/22 JGM- Dec 426/22 Cump. Informe de dotación y Res 196/22		50						
Res. 173/18 SGN Anexo I Seguimiento Acciones Correctivas	1	50		1				
Otras Actividades	200	1440						
Consolidación Deuda Pública	200	1200	17	17	17	17	17	17
Evaluación del Perjuicio Fiscal Dec.467/99 y Res. 28/06 SGN		240						
Apoyo Administrativo		7507						
Horas administrativas		7507						
AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES								
Apoyo	28	15050						
Cierre de Ejercicio (MD- CITEDEF- SSPOySLD)	3	900		3				
Cuenta de inversión (MD- CITEDEF- SSPOySLD)	3	1200				3		
Análisis integral de contrataciones(EMGA-EMGE-EMGFA-EMCO-MD-SSPOySLD)	6	3600					2	2
Transferencias (MD)	1	600						1
Seguridad de la información (MD)	1	700					1	
Gestión Documental Electrónica GDE (EMGA)	1	500				1		
Capital humano Seguridad e Higiene (EMGE)	1	500					1	
Administración de fondos rotatorios (EMGE)	1	650						
Evaluación Ejecución Presupuestaria FONDEF (MD)	1	700						
Asistencia Veteranos de Guerra (MD)	1	400						
Capital humano Cumplimiento Ley 22.431 Dec 312/10 y 721/20 (MD)	1	300						
Liquidación de haberes (EMGE-EMGFA)	2	1200					1	
Obras de significación Recuperación de la operación dique N° 2 (EMGA)	1	700						
Gestión de Agregadurías Militares EMCO	1	600						1
Proyectos relevantes TICs Simulador de armas de tiro curvo (EMGE)	1	600						
Evaluación formulación y ejecución presupuestaria (EMGFA)	1	700						
Concesiones (EMGE)	1	600						
Planificación logística (EMGFA)	1	600					1	
Sustantivas	12	7600						
Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA-EMGE-EMGFA)	3	1800						
Sistema de gestión de armamento (EMGA-EMGE-EMGFA)	3	1800						
Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	1	700						
Responsabilidad ambiental (EMGFA)	1	600						
Comando Conjunto Ciberdefensa (EMCO)	1	700						
Capacitación y formación no universitaria de las FFAA (MD)	1	600					1	
Procesos de Seguimiento y Control de Gestión (MD)	1	700						1
Evaluación del programa PECOMP (EMCO)	1	700						
CURSOS Y LICENCIAS		8964						
Asistencia a cursos de capacitación		448						
Licencias		8516						
HORAS NO PROGRAMADAS		12699						
Totales	300	59760						
	30 agentes (1992 hs)	59760						

HORAS TOTALES Y CRONOGRAMA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES - UAIMD 2024								
ACTIVIDADES	Productos	Horas Totales	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Conducción	3	1500						
Elaboración del Planeamiento	1	300				1		
Seguimiento del Planamiento	2	200	1					
Conducción		600						
Lineamientos Internos UAI		150						
Procedimientos de Auditoría propios de la UAI		150						
Procedimientos administrativos UAI		100						
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	57	5000						
Autoridades Superiores (Asesoramiento)		200						
Atención de solicitudes de otros organismos (Poder Judicial, O.A., P.I.A., etc)		100						
Responder a requerimientos de acceso a la información pública		100						
Red Federal de Control Público		100						
Administración SISAC		600						
Seguimiento de observaciones y recomendaciones	2	400		1				
Comité de Control	2	200					1	
Dec 312/10 Sistema de protección integral de discapacitados	12	400	6					
Dec 619/16 Designación Docentes	8	200						4
Etica Ley 25 188 Verificación cumplimiento DDJU	1	200				1		
D. 1344/07 Art.101 Aprobación de los reglamentos y manuales de proc.		100						
Dec 639/02 Régimen de adscripciones	12	400	6					
Certificaciones contables	15	900	4					4
IT ISSOs 4ª Etapa	1	200		1				
IT Tecnología de la información TIC	1	200					1	
IT Cumplimiento Decreto 823/21 y otros	1	200						
Presentaciones sobre posibles irregularidades RESOL-2022-399-APN-SIGEN		200						
Inversiones Financieras Disp. 18/97	1	200						1
Res. 194/22 JGM- Dec 426/22 Cump. Informe de dotación y Res 196/22		50						
Res. 173/18 SGN Anexo I Seguimiento Acciones Correctivas	1	50						
Otras Actividades	200	1440						
Consolidación Deuda Pública	200	1200	17	17	17	17	17	13
Evaluación del Perjuicio Fiscal Dec.467/99 y Res. 28/06 SGN		240						
Apoyo Administrativo		7507						
Horas administrativas		7507						
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES								
Apoyo	28	15050						
Cierre de Ejercicio (MD- CITEDEF- SSPOySLD)	3	900						
Cuenta de inversión (MD- CITEDEF- SSPOySLD)	3	1200						
Análisis integral de contrataciones(EMGA-EMGE-EMGFA-EMCO-MD-SSPOySLD)	6	3600	2					
Transferencias (MD)	1	600						
Seguridad de la información (MD)	1	700						
Gestión Documental Electrónica GDE (EMGA)	1	500						
Capital humano Seguridad e Higiene (EMGE)	1	500						
Administración de fondos rotatorios (EMGE)	1	650		1				
Evaluación Ejecución Presupuestaria FONDEF (MD)	1	700					1	
Asistencia Veteranos de Guerra (MD)	1	400	1					
Capital humano Cumplimiento Ley 22.431 Dec 312/10 y 721/20 (MD)	1	300		1				
Liquidación de haberes (EMGE-EMGFA)	2	1200			1			
Obras de significación Recuperación de la operación dique N° 2 (EMGA)	1	700		1				
Gestión de Agregadurías Militares EMCO	1	600						
Proyectos relevantes TICs Simulador de armas de tiro curvo (EMGE)	1	600	1					
Evaluación formulación y ejecución presupuestaria (EMGFA)	1	700				1		
Concesiones (EMGE)	1	600		1				
Planificación logística (EMGFA)	1	600						
Sustantivas	12	7600						
Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA-EMGE-EMGFA)	3	1800			1	1	1	
Sistema de gestión de armamento (EMGA-EMGE-EMGFA)	3	1800			1	1	1	
Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	1	700	1					
Responsabilidad ambiental (EMGFA)	1	600	1					
Comando Conjunto Ciberdefensa (EMCO)	1	700				1		
Capacitación y formación no universitaria de las FFAA (MD)	1	600						
Procesos de Seguimiento y Control de Gestión (MD)	1	700						
Evaluación del programa PECOMP (EMCO)	1	700					1	
CURSOS Y LICENCIAS		8964						
Asistencia a cursos de capacitación		448						
Licencias		8516						
HORAS NO PROGRAMADAS		12699						
Totales	300	59760						

VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

A) Conformación.

La estructura de la Unidad de Auditoría Interna ha sido aprobada por Decisión Administrativa N° 286, de fecha 2 de marzo 2020 (Anexo Ic), donde se aprueba el organigrama respecto al primer nivel operativo del Ministerio. Asimismo, mediante el Anexo II se definen sus responsabilidades primarias y acciones.

Por Anexo III, se aprueba el organigrama para el segundo nivel operativo de la Unidad de Auditoría Interna y por Anexo IV se definen las acciones para la Auditoría Adjunta Operacional y la Auditoría Adjunta Áreas de Apoyo.

Por último, mediante la planilla anexa al artículo 3° de la norma precitada, se homologan en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos (Nivel II) de Auditor Adjunto Operacional y Auditor Adjunto Áreas de Apoyo (ex Auditor Adjunto Sectorial).

La planta de personal aprobada y ocupada al 30 de octubre de 2023 se integra de la forma expuesta en el Cuadro 1.

Cuadro N° 1 - Dotación de la UAI

Cargo	Dotación
<u>Planta Permanente</u>	
Auditor Interno Titular	1
Auditor Adjunto Operacional	1
Auditor Adjunto Sectorial	1
Audidores Principales	19
<u>Planta transitoria y otros contratos</u>	
Audidores (Asistentes y auxiliares de distintos niveles)	8
TOTAL	30

Como se observa en el Cuadro N° 1, la planta transitoria que conforma la dotación está compuesta por tres agentes con rango militar como especialistas y cinco contratados por Decreto N° 1421/02.

Por consiguiente, para el cálculo de horas del planeamiento se han considerado 59.760 horas totales, compuestas por 30 agentes x 8 horas x 249 días laborables.

Su conformación según el nivel de instrucción recibida es la siguiente:

- Profesionales en Ciencias Económicas: 7
- Profesionales en Abogacía: 7
- Con estudios profesionales o terciarios varios: 8
- Con estudios secundarios: 8

La situación actual evidencia la necesidad de definir una estructura más amplia para la UAI, que permita una mejor división y especialización en las tareas a su cargo, así como de incorporar y/o retener recursos calificados a los efectos de poder realizar tareas de planificación, supervisión y control de auditoría.

La permanente capacitación que el personal recibe, así como la experiencia acumulada de los integrantes de los equipos de trabajo, constituye un valor agregado al desempeño de la UAI, que le permite alcanzar los objetivos establecidos pese a las necesidades planteadas con anterioridad.

B) Áreas de actividad.

La UAI funciona actualmente a través de equipos de auditoría organizados sectorialmente por organizaciones y por especialidad temática, los mismos son:

- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General del Ejército.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Armada.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- Equipo de Auditoría ante el Ministerio de Defensa, EMCO, CITEDEF y SSPOySLD.
- Equipo de Auditoría de Proyectos Especiales.

